

IESE
Instituto de Enseñanza Superior del Ejército
Instituto Universitario Art 77 – Ley 24.521
Escuela Superior de Guerra
“Tte Grl Luis María Campos”



TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA

Título: “LA INTEROPERABILIDAD ENTRE TROPAS DE OPERACIONES ESPECIALES DE LOS EJÉRCITOS DE ARGENTINA Y CHILE”

Que para acceder al título de Licenciado en Estrategia y Organización presenta el

Mayor Don PEDRO ANDRÉS FIGUEIRA TIBILETTI

Director de TFL: Coronel Don HERNÁN FEDERICO CORNUT

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de septiembre de 2011

RESUMEN

TEMA: La interoperabilidad entre Tropas de Operaciones Especiales de los Ejércitos de Argentina y Chile.

RESUMEN: Este trabajo de investigación tiene por objetivo determinar cuáles son los factores de éxito que permitirán alcanzar eficazmente la interoperabilidad entre las Tropas de Operaciones Especiales de los Ejércitos de Argentina y Chile. En este sentido se analizaron las variables correspondientes al marco legal pertinente de ambos países, como así también las organizaciones actuales de fuerzas especiales, y se adoptó como un marco de referencia general la experiencia de otros ejércitos en circunstancias similares.

PALABRAS CLAVE: Interoperabilidad, niveles de interoperabilidad, grados de interoperabilidad, factores para interoperar, Tropas de Operaciones Especiales, Agrupación de Fuerzas de Operaciones Especiales, Brigada de Operaciones Especiales.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO NORMATIVO	7
Sección 1 Conceptos Generales	7
Sección 2: Evolución de las Relaciones Bilaterales	8
Sección 3: Marco normativo en la República Argentina	10
Sección 4: Marco normativo en la República de Chile	12
Conclusiones Parciales	14
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LAS TROPAS DE OPERACIONES ESPECIALES	15
Sección 1: Conceptos Generales	15
Sección 2: Elementos de Comando y Control	15
Sección 3: Elementos de Comandos	18
Sección 4: Elementos de Fuerzas Especiales	20
Conclusiones Parciales	22
CAPÍTULO III: EXPERIENCIAS DE INTEROPERABILIDAD ENTRE TROPAS DE OPERACIONES ESPECIALES	23
Sección 1: Conceptos Generales	23
Sección 2: Falencias de interoperabilidad	23
Sección 3: Necesidades de interoperar	25
Sección 4: Acciones para interoperar	25
Conclusiones Parciales	26
CAPÍTULO IV: FACTORES QUE INTERVIENE EN LA INTEROPERABILIDAD	28
Sección 1: Conceptos Generales	28
Sección 2: Grado de interoperabilidad	28
Sección 3: Factores que intervienen en la interoperabilidad	30
Conclusiones Parciales	33
CONCLUSIONES FINALES	35
BIBLIOGRAFÍA	37

INTRODUCCION

En 1978, las repúblicas de Argentina y Chile llegaron a las puertas de un conflicto armado por el diferendo limítrofe sobre tres islas ubicadas en el Canal de Beagle. Solo una intervención papal fue capaz de evitar el inicio de las hostilidades entre ambas naciones sudamericanas. Pocos podrían presagiar en aquellos aciagos años, que dos décadas más tarde, fuerzas argentinas y chilenas operarían en forma combinada bajo bandera de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en las remotas islas de Chipre y en Haití. Pero menos aún, que luego de tantos años de una relación compleja, difícil y tensa, las Fuerzas Armadas de ambos países conformarían una Fuerza de Paz Combinada, la cual tomaría el nombre de “Cruz del Sur”.

Estas acciones se enmarcaron dentro de un proceso en el cual, las vapuleadas relaciones bilaterales iniciaron un proceso de resolución de los diferendos limítrofes, de implementación de medidas de confianza mutua y de mecanismos de cooperación bilateral en materia de defensa y seguridad internacional. Creemos, tal como lo expresara la licenciada Gisela ARMERDING¹ en las conclusiones de su monografía, que, *“dado el nivel alcanzado en la actualidad de las relaciones entre Chile y Argentina en materia de Defensa y Seguridad, se estaría en condiciones de constituir el “núcleo duro” a partir del cual se pueda constituir un Sistema de Defensa y Seguridad Subregional”*.

Como antecedente a nivel internacional, podemos mencionar la creación, en 1989, de la Brigada franco-alemana, la cual sirvió a los esfuerzos de acercamiento franco-alemán, tanto a nivel humano como del equipamiento y de la doctrina. En 1993, sobre la base de esta Brigada se crearía el EUROCUERPO, el cual forma parte de la defensa colectiva dentro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), pero cuya estructura y adiestramiento permiten su empleo en Operaciones de Gestión de Crisis, de Asistencia Humanitaria, de Mantenimiento y/o Imposición de la Paz al servicio de la Unión Europea (UE), la OTAN, de la ONU y de la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE)².

Esta decisión de índole política que se dio en el marco del proceso de integración regional, en particular dentro del Cono Sur, tuvo que ser acompañada de una ardua tarea de carácter técnico-profesional militar que le permitiese a dos fuerzas organizadas, equipadas e instruidas de forma similar pero no igual, operar en forma combinada. A esta capacidad se la denomina militarmente “Interoperabilidad”, es decir que cuando dos subsistemas sean empleados para alcanzar un fin, éstos funcionen en forma sinérgica.

Considerando que se ha conformado una Fuerza Combinada sobre la base de elementos de combate y de apoyo de combate, creemos que la incorporación de Tropas de Operaciones Especiales³ del Ejército de Argentina y Chile en el seno de dicha Fuerza, actuará

¹ ARMERDING, Gisela “Las Relaciones Argentino-Chilenas en el ámbito de la Defensa y su contribución a la Seguridad subregional”, monografía, Universidad del Salvador, CABA, Mayo 2009, p22.
www.mercosurabc.com.ar/programa_definitivo.pdf

² <http://www.defense.gouv.fr/terre/presentation/organisation-des-forces/eurocorps/eurocorps>.

³ ROB-00-01 Reglamento de la Conducción para el Instrumento Militar Terrestre artículo 3.020., b.,1), CABA, 1992: *“Son aquellos elementos con adiestramiento especial, organizados, equipados e instruidos*

como efecto multiplicador de su poder de combate, ya sea en Misiones de Imposición de la Paz bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, o ampliando el abanico de respuestas militares en las Operaciones de Mantenimiento de Paz, bajo el Capítulo VI de dicha Carta.

Es nuestro objetivo, a la luz de los conceptos expresados precedentemente, determinar cuáles son los factores de éxito para lograr la interoperabilidad entre Tropas de Operaciones Especiales de Argentina y Chile, dentro del marco de la Fuerza de Tareas Combinadas.

En relación al tema de investigación podemos tomar diversos antecedentes. El primero de ellos es la monografía realizada por el Coronel Hernán J.M. RISSO PATRON, “*La Interoperabilidad, esencia y alcances*”⁴, en el cual desarrollan las bases teóricas que permiten comprender el concepto de interoperabilidad a nivel estratégico y operacional de la guerra, como así también reafirmar su importancia a nivel táctico y técnico.

Otro de los trabajos realizados en la Escuela Superior de Guerra, que está relacionado con nuestro tema de estudio, se llama “*Interoperabilidad, con el Ejército de Brasil. La herramienta para una efectiva integración militar. Alcance y posibilidades.*”⁵, realizado por los Capitanes Claudio CERVIGNI, José María PROTI, y Gustavo Adolfo VISCEGLIE. En él, los autores concluyen en la necesidad de profundizar la integración militar con el Ejército de Brasil, y establecen el grado de interoperabilidad que es necesario alcanzar para lograr una efectiva integración militar.

Asimismo, nos ha resultado de interés el trabajo titulado “*Las Fuerzas Especiales en el sistema de seguridad y Defensa Nacional*”⁶, del Teniente Coronel Roberto Oscar REYES. El autor propone adaptar organizaciones de las Fuerzas Especiales existentes, para constituir Fuerzas Especiales Conjuntas, aptas para dar respuesta a exigencias provenientes de las llamadas nuevas amenazas.

En relación al tema de estudio somos concientes de que el mismo ameritaría otros estudios previos, relacionados principalmente con la interoperabilidad de las Tropas de Operaciones Especiales en el marco conjunto, es decir entre las tres Fuerzas Armadas. Si bien no hemos encontrado trabajos que ahonden dentro de esta problemática, dentro de la praxis se han dado pasos concretos que marchan en esa dirección, tal como la realización del Curso de Comandos a nivel Conjunto, bajo el ejido del Ejército. En conclusión **no estudiaremos los factores de éxito de la interoperabilidad a nivel conjunto**, pero creemos que nuestras conclusiones servirán para implementarlas (con adaptaciones) a nivel conjunto.

para satisfacer los requerimientos que demanden los niveles estratégico militar, operacional y táctico, incluyendo la proyección del poder militar, antes y durante las operaciones militares, o cuando el empleo de fuerzas convencionales de consideración sea prematuro, inapropiado y/o poco factible.”

⁴ RISSO PATRON, Hernán “La Interoperabilidad, esencia y alcances”, Monografía, ESG, CABA, Agosto de 2006.

⁵ CERVIGNI, Claudio, PROTI, José y VISCEGLIE, Gustavo “Interoperabilidad, con el Ejército de Brasil. La herramienta para una efectiva integración militar. Alcance y posibilidades.”, Trabajo final de licenciatura, ESG, CABA, 2004.

⁶ REYES, Roberto “Las Fuerzas Especiales en el sistema de seguridad y defensa Nacional”, Trabajo final integrador, ESG, CABA, 2001.

En síntesis, trataremos de responder la siguiente pregunta **¿Cuáles son los factores de éxito que permitirán alcanzar eficazmente la interoperabilidad entre las Tropas de Operaciones Especiales de los Ejércitos de Argentina y Chile?**

Para poder responder a dicho interrogante analizaremos diversos factores que incidirían, a nuestro juicio, en el logro de la interoperabilidad: el primero es analizar las Medidas de Cooperación y Confianza Mutua implementadas entre ambos países, así como el plexo normativo y legal de Argentina y Chile con relación a la interoperabilidad de sus Fuerzas Armadas; el segundo es analizar los aspectos organizativos y operativos de las Tropas de Operaciones Especiales del Ejército Argentino y del Ejército Chileno, que nos permitan concluir sobre las semejanzas y diferencias sustanciales que afectarían a la interoperabilidad; en tercer término analizaremos, desde el punto de vista de nuestro objeto de estudio, las enseñanzas adquiridas por la experiencia de las Tropas de Operaciones Especiales de la OTAN; finalmente determinaremos los factores de éxito que permitirían lograr una eficiente interoperabilidad entre las TOE de Argentina y Chile.

Con relación al marco teórico de nuestra investigación mencionaremos entre otros a:

- Ley N° 23.554 “Defensa Nacional”.
- Ley N° 24.948 “Reestructuración de las FFAA”.
- Decreto 1691/2006 “Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas”.
- RC 00-02 “Diccionario para la Acción Militar Conjunta”.
- RC 00-01 “Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta”.
- ROB-00-01 “Conducción para el Instrumento Militar Terrestre”.
- ROP-61-01 “Conducción de Tropas Comandos”.
- ROP-61-02 “Conducción de la Compañía de Comandos”
- ROP-66-02 “Conducción de Fuerzas Especiales”.

A partir de lo que establece el Estado Mayor Conjunto de las FFAA a través de un volante de rectificación del año 2005 del RC 00-02 Diccionario para la Acción Militar Conjunta el cuál incorpora el concepto de interoperabilidad, definiéndolo como:

“La capacidad de compatibilizar, conjugar, intercambiar e integrar el poder de combate del Instrumento Militar de una misma nación (conjunta), de dos o más naciones (combinada), que posibilita a dichas fuerzas operar, bajo un comando único y para el cumplimiento de una misión determinada”.⁷

Y tomado como referencia dos definiciones más del término “interoperabilidad”. La primera corresponde a la doctrina del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica, la cual establece que la interoperabilidad es:

⁷ RC 00-02 “Diccionario para la Acción Militar Conjunta” volante de rectificación año 2005, EMCFFAA.

“La habilidad de los sistemas, unidades o fuerzas para proporcionar y aceptar servicios de otros sistemas, unidades o fuerzas. El uso de los servicios intercambiados les permite operar juntos en forma más efectiva.”⁸

A ella la complementamos con otra definición del término, que apreciamos pertinente. La misma fue extraída de un trabajo que analiza la problemática entre las Fuerzas de EEUU y de Alemania que deben operar juntas. Este estudio establece que la interoperabilidad es:

“La habilidad de las Fuerzas de EEUU y Alemania para funcionar juntas como una sola Fuerza sin perder efectividad.”⁹

Sobre la base de las definiciones mencionadas precedentemente, y a los efectos de nuestro estudio definiremos a la **“interoperabilidad”** como:

“La habilidad para que dos organizaciones militares, dentro del ámbito conjunto o combinado, operen como una sola sin perder efectividad”.

Definida la interoperabilidad, y tomando como referencia los antecedentes expuestos, creemos necesario establecer cuatro niveles de interoperabilidad: la estratégica, la operacional, la táctica y la técnica.

La interoperabilidad Estratégica es aquella parte de *“la diplomática o política; que permite llegar a los acuerdos que permitirán la formación de las alianzas y coaliciones, por lo que normalmente es condición necesaria para que existan las otras categorías de interoperabilidad.”¹⁰*

Denominaremos Interoperabilidad Operacional a la que *“satisface las necesidades del nivel operacional; es la que presenta las mayores dificultades para lograr y para mantener. Entre otros aspectos incluye el acuerdo y fijación de la estrategia a emplear, los principios militares a observar en el planeamiento común, la compatibilización de las distintas doctrinas de empleo y aceptación de una, de común acuerdo, la negociación y establecimiento de las relaciones de comando, la del consenso en la aceptación e instrumentación de las Reglas de Empeñamiento en el Teatro de Operaciones (TO), los procedimientos comunes de Estado Mayor a emplear y la estructura de las fuerzas en el ambiente operacional.”¹¹*

Asimismo consideraremos como concepto de Interoperabilidad Táctica: *“la instrumental, la más difundida desde el punto de vista de su conocimiento, la que implica el planeamiento más detallado y la más dinámica desde el punto de vista de su naturaleza. Se alcanza con todas las medidas que se puedan adoptar para establecer y mantener una adecuada compatibilidad sinérgica entre las distintas organizaciones que van a inter-operar. Sean entre sus procedimientos de empleo táctico y logístico, con la realización*

⁸ ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA: FM 100-8 The Army in Multinational Operations. Department of the Army, 1997 p85.

⁹ GROMPERT David, NERLICH Uwe Shoulder to Shoulder the Road to U.S. European Military Cooperability. A German American Analysis, RAND, EEUU, 2002, p V.

¹⁰ De VERGARA, Evergisto, “Seminario Interoperabilidad NATO”, Nov2001.

¹¹ RISSO PATRON, Hernán, “La Interoperabilidad, esencia y alcances”, monografía, Agosto 2006, p 41.

de ejercicios, medidas para disminuir el fratricidio, entre sus equipamientos pesados, sus equipos de comunicaciones, etcétera.”¹²

Finalmente entenderemos como Interoperabilidad Técnica aquella que *“Es la que pertenece al ámbito del diseño industrial, que implica la comparación de datos. Sin duda la más difundida, y a la que la mayoría se refiere cuando menciona la interoperabilidad. Se dice que existen dos tipos de oportunidades en la que se produce la interoperabilidad técnica, la primera se da en la base industrial del país que desarrolla un equipo, es decir en el mediano y largo plazo; la segunda se produce en el TO, es decir en lo inmediato.”¹³*

Por último y para finalizar con esta introducción, el método que emplearemos para este trabajo será deductivo, debido a que partiendo de la formulación del problema, es decir nuestra pregunta inicial, avanzaremos a través de los capítulos para arribar a conclusiones parciales, y a través de las mismas obtener las conclusiones finales del trabajo. Para poder alcanzar lo propuesto, el diseño que se aplicará para la construcción de la investigación será el explicativo, y las técnicas de validación serán el análisis bibliográfico y lógico.

¹² RISSO PATRON, Hernán, La Interoperabilidad ...”, op cit, p 54.

¹³ IBIDEM, p 61.

Problema
 ¿Cuál es el factor de éxito que permitirá establecer las bases para alcanzar una interoperabilidad eficiente entre las Tropas de Operaciones Especiales de los Ejércitos de Argentina y Chile?

Objetivo General
 Determinar cuál es el factor de éxito que permita una eficiente interoperabilidad entre las Tropas de Operaciones Especiales de Argentina y Chile.



CAPÍTULO I

MEDIDAS DE COOPERACIÓN MUTUA Y MARCO NORMATIVO

La finalidad que persigue el presente capítulo es la de analizar la evolución de las relaciones bilaterales entre la Argentina y Chile, así como el marco normativo de ambos Estados en materia de Defensa, dentro del cual interoperarían las Tropas de Operaciones Especiales argentino-chilenas.

Sección 1: Conceptos Generales

En principio es menester destacar que las relaciones argentino-chilenas han pasado por diversas etapas. La primera de ellas fue la de una común unión vinculada a las Guerras por la Independencia. El inmortalizado abrazo de los Generales San Martín y O'Higgins, que pasó a la historia como "El abrazo de Maipú", refleja pictóricamente los intereses comunes de las nacientes naciones sudamericanas. Luego se pasó por un largo período de desencuentros, mientras ambos Estados se disputaban los límites heredados del período colonial español, situación que llevó a ambos países al borde de la guerra en dos oportunidades y que perduró por casi un siglo y medio. Por último, el retorno a los regímenes democráticos (con su consecuente distensión en materia de Defensa), y la denominada "globalización" (que contribuyó significativamente a incrementar las relaciones comerciales entre ambos países), favorecieron la solución de los diferendos limítrofes por medios pacíficos y la creación de organismos políticos a nivel regional. Pero sobre todo, durante las últimas dos décadas, se dieron firmes pasos que consolidaron la integración a nivel bilateral.

La integración en el Nivel Estratégico Nacional es una condición *sine qua non* para que dos fuerzas militares puedan interoperar en los niveles operacionales y tácticos. Tal como lo expresa el Capitán de Navío Rigoberto Espinoza Posadas, en su tesis "Las amenazas transnacionales en el mar: una forma cooperativa de enfrentarlas en Centro América", los requerimientos de interoperabilidad "*no solo afectan a las Fuerzas Armadas, sino que importa particularmente a niveles superiores de la conducción, en los Ministerios de Defensa y Relaciones Exteriores y el gobierno en general. Es en estos niveles donde se visualiza y definen aquellas áreas de interés común con otros estados con los cuales se estará dispuesto a formar eventualmente una fuerza combinada para participar de operaciones.*"¹⁴

En materia de Seguridad y Defensa, la Argentina y Chile han suscripto diversos Tratados a nivel Internacional, Regional, Subregional y Bilateral, lo cual expresa *prima facie* la comunidad de intereses entre ambas naciones.

¹⁴ ESPINOZA POSADAS, Rigoberto, "Las amenazas transnacionales en el mar: una forma cooperativa de enfrentarlas en centro América", Tesis, marzo 2006, Washington, DC, EEUU, p 60. www.library.jid.org/en/thesis/Espinosa.pdf

Sección 2: Evolución de las Relaciones Bilaterales

Para comprender las relaciones bilaterales, y tal como lo formulamos precedentemente, debemos comprender el contexto global. En su trabajo sobre la construcción de un Sub-sistema de Defensa Regional, los Coroneles Roberto PALOMINO y Pablo VIGGIANO¹⁵, expresan que, en la globalización, la seguridad nacional de los Estados está vinculada a la seguridad internacional, provocando que los actores se relacionen en aspectos geopolíticos, militares y económicos dentro del contexto regional como así también el mundial, conformando un “*Universo multidimensional con interdependencia compleja*”¹⁶

Dentro de este marco, dos formas han privado en el marco de la Seguridad Internacional: la Seguridad Cooperativa entendiéndola como aquella que “*busca reducir las posibilidades y el alcance de agresiones externas, a través de la asociación preventiva de los Estados Naciones*”¹⁷ y la Seguridad Colectiva que la definimos como las garantías de mutua seguridad entre Estados a través de la conformación de alianzas multilaterales para hacer frente a amenazas que atentan contra su desarrollo y bienestar.¹⁸

Asimismo, hay que tener en cuenta que en este universo complejo, la necesidad de cooperar en materia de Seguridad y Defensa es imprescindible por diversas razones: la primera de ellas es la de evitar el aislamiento a nivel internacional; la segunda es de índole económica, y es que, difícilmente un Estado (a excepción de los EEUU, China o Rusia) pueda enfrentar en forma autónoma un conflicto armado; la tercera es la necesidad de generar consensos y actuar en el marco de coaliciones que den legitimidad a las acciones militares. Las acciones de Estados Unidos durante la última Guerra del Golfo, han sido una muestra clara de este último caso.

La República Argentina, al igual que Chile, ha definido su accionar en el marco de la Seguridad Cooperativa, bajo la Carta de las Naciones Unidas y dentro del marco del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). Cabe aclarar en referencia a este último, que pese a no haber sido denunciado, en la praxis este ha caído en desuso. Es precisamente bajo el Capítulo VII de la Carta de la ONU (Imposición de la Paz) y en las Misiones de Estabilización y Mantenimiento de la Paz (Capítulo VI), en que está concebido el empleo de la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”, y bajo los cuales operarían combinadamente las TOE.

Por otro lado, la Argentina y Chile han avanzado en forma decidida en la Seguridad Cooperativa, mediante la implementación y afianzamiento de Medidas de Confianza Mutua a nivel Sudamericano, en el Cono Sur y en forma bilateral. En forma sucinta podemos destacar: el Tratado de Paz y Amistad de 1984; la reunión de Estados Mayores

¹⁵ PALOMINO, Roberto y VIGGIANO, Pablo “La construcción de un sistema de seguridad regional colectivo o cooperativo en el hemisferio sudoccidental ¿Dónde Estamos?...¿Hacia Dónde Vamos?”, trabajo final, ESGCFFAA, CABA, 2010, p2.

¹⁶ IBIDEM, p2.

¹⁷ SANCHEZ, Zoila “La Junta Interamericana de Defensa y su rol ante la organización de los Estados americanos, como agencia especializada”, monografía, CID, Washington DC, 2004, p 21. www.library.jid.org/en/mono43/Sanchez%20Soila.doc

¹⁸ IBIDEM, p 20.

desde el año 1994; el Comité Permanente de Seguridad (COMPRESEG) en 1995 por el Memorando de Entendimiento; las reuniones 2+2 (ministro de Relaciones Exteriores y de Defensa) creadas en 1997; las reuniones binacionales de ministros, creadas en 2009, por el Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República Argentina y la República de Chile.

Tal como lo explica Francisco ROJAS ARAVENA, en un artículo publicado por la revista Fuerzas Armadas y Sociedad de Chile: *“Las medidas de confianza mutua y de Seguridad buscan conferir estabilidad a las relaciones (...) en los vínculos con Argentina estos se estructuran en un marco que parte de lo político-estratégico y culmina con las actividades que ejecutan las instituciones armadas en el plano militar operativo...”*¹⁹

Por otro lado debemos destacar la integración de fracciones chilenas en el contingente argentino que participa en la UNFICYP (Chipre) y la cooperación mutua que llevan adelante ambos contingentes en Haití; los intercambios entre los Centros de Entrenamiento para Misiones de Paz de ambos países; la realización de ejercicios combinados en materia de Ayuda Humanitaria denominados “Araucaria”; el intercambio y adiestramiento combinado de fuerzas que desarrollarán actividades en el continente Antártico; y el intercambio de cursantes a ambos lados de la cordillera desde la Escuela Superior de Guerra hasta Cursos de Montaña. Todas estas acciones son fundamentales para la construcción de un sistema de defensa cooperativo en la región, como lo expresa el Teniente Coronel Felipe ARANCIBIA del Ejército chileno en un artículo de la Military Review²⁰

Mención aparte merece la creación de la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”. La idea surge de una reunión que mantuvieron el Jefe de Estado Mayor Conjunto argentino y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa chileno. En ella acordaron la conveniencia de crear una Fuerza Combinada que operase en el marco de la ONU. Esto se concretó a través de un Protocolo de Entendimiento en el cual se impulsó la cooperación binacional, y se establecieron las bases para la creación de la Fuerza de Paz combinada binacional. Sería un 27 de diciembre del 2005, fecha en la cual los Ministros de Defensa de ambos países firmaron el Acta Acuerdo Bilateral para la Creación de una Fuerza de Paz Combinada. Esta entró en vigor el 1ro de enero del 2007.

Asimismo es importante destacar la conformación de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y el Consejo de Defensa Suramericano (CDS) que son la resultante de una serie de iniciativas regionales de cooperación²¹. Una de las finalidades de la UNASUR²², es el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa.

¹⁹ ROJAS ARAVENA, Francisco, “Las Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad: perspectivas desde Chile”, Revista Fuerzas Armadas y Sociedad, Santiago de Chile, Año 17, N° 1 y 2, enero-junio 2002, p 32 y 38.

²⁰ ARANCIBIA, Felipe “Integración militar con Argentina: Medidas de fomento de confianza mutua a medidas de integración.”, artículo, Military Review, julio-agosto 2006, edición electrónica, p7 y 10.

²¹ SALONIO, Pablo y RUZZANTE, Roberto “La construcción del sistema cooperativo regional ¿Dónde Estamos?...¿Adónde Vamos?, trabajo final, ESGCFFAA, CABA, 2010, p1 a 4.

²² Tratado constitutivo de la UNASUR: www.pptuasur.com/contenidos.php?menu=1&submenu1=10&idiom=1

Mientras que en el estatuto CDS²³, se profundiza aún más en los aspectos a tener en cuenta para la construcción de un Sistema de Cooperación en materia de Defensa a nivel regional, donde los objetivos generales son: consolidar a Suramérica como una Zona de Paz; construir una identidad suramericana en materia de Defensa y generar un consenso para el fortalecimiento de la cooperación regional.

Sintetizando el análisis de esta sección, podemos mencionar que no solo hay intenciones, de ambos países, para un acercamiento a la cooperación en materia de seguridad, a través del establecimiento de una serie de herramientas que hacen posible esta integración, como son los distintos tratados firmados y las reuniones establecidas en forma bilateral, sino que se ha dado un primer paso para materializar en acciones ese acercamiento a la seguridad cooperativa entre los países, con la conformación de la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, en las próximas dos secciones realizaremos un análisis del marco normativo de cada país, tratando de identificar las intenciones de interoperar a nivel estratégico.

Sección 3: **Marco normativo en la República Argentina**

Para poder realizar un análisis detallado del marco jurídico legal, iniciaremos el estudio según su ordenamiento jurídico: analizaremos los artículos de interés de la Constitución Nacional, continuaremos con las leyes que enmarcan la Defensa Nacional, y por último los Decretos y Resoluciones Ministeriales relacionados.

Al estudiar el texto de la Constitución Nacional, en relación con el tema de investigación, apreciamos que la Carta Magna contempla la formación y organización de Fuerzas, según las necesidades de la Nación, ya sea a través del empleo de fuerzas extranjeras en propio territorio, como el de fuerzas propias fuera del territorio nacional²⁴. Es decir que tal como reza el Artículo 75, Inciso 28 de la Constitución Nacional, previa aprobación del Congreso Nacional, es factible la salida de tropas nacionales y el ingreso de tropas chilenas. Esta facultad ha sido normada con mayor especificidad, mediante la Ley 25.880 “Ley Marco sobre el Ingreso y Egreso de Tropas”, sancionada el 31 de marzo del 2004.

Sin dudas la ley marco que contempla los aspectos relativos a la Defensa de la Nación, es la Ley de Defensa Nacional, sancionada el 13 de abril de 1988. Ella, en su Artículo 8, Inciso h, establece que la finalidad del Sistema de Defensa debe “*Asegurar la ejecución de operaciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas y eventualmente de operaciones combinadas que pudiesen concretarse*”. Luego ahonda en esta problemática, en el Título IV Organización de las Fuerzas Armadas cuando reza que “*Conforme resulte del planeamiento conjunto, se dispondrá la integración de estos componentes o*

²³ Estatuto del CDS de la UNASUR: www.cdsunasur.org/index.php?option=com_content&view=article&id=78&Itemid=188&langes.

²⁴ REPÚBLICA ARGENTINA: Constitución Nacional: Artículo 75 y el 99.

parte de ellos, bajo la dependencia de **comandos estratégicos operacionales conjuntos, específicos o combinados**”²⁵.

La Ley 24948 (Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas), sancionada en 1998, establece a través del Artículo 5, que *“Tanto en las **previsiones estratégicas como en la organización, el equipamiento, la doctrina y el adiestramiento, se dará prioridad al accionar conjunto y a la integración operativa de las fuerzas, así como con las fuerzas de seguridad en su función de apoyo y con las fuerzas del ámbito regional y las de los países que integren contingentes de paz por mandato de las Naciones Unidas**”*. En su Artículo 6, contempla como un escenario para el empleo del Instrumento Militar la participación de tropas argentinas en Operaciones en el marco de las Naciones Unidas. Luego refuerza en su Artículo 8, la prioridad que el país le asigna a sus vecinos al establecer que *“Los niveles de **conducción estratégica y de planeamiento analizarán, a nivel internacional el probable desarrollo de un sistema de defensa en el marco del MERCOSUR, a los efectos de considerar en la reestructuración de las Fuerzas Armadas los requerimientos que de dichos acuerdos pudieran surgir**.”*²⁶ Surge claramente que la conformación de Fuerzas Regionales es una prioridad en materia de Defensa. Las cuales, por otro lado, influirán en la organización, el equipamiento, la doctrina y el adiestramiento de nuestras Fuerzas Armadas, es decir en aquellos aspectos relevantes a la hora de interoperar con otros países.

Asimismo, el Decreto 727/2006 (Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional), establece *“que dicho proceso de reconversión y modernización institucional se asienta en la necesidad de **proyectar, junto a los países vecinos, un Sistema de Defensa Subregional que fomente y consolide la interdependencia, la interoperabilidad entre sus integrantes, la confianza mutua y, por ende, las condiciones políticas que aseguren el mantenimiento futuro de la paz**.”*²⁷ Es aquí, donde por primera vez encontramos el término “interoperabilidad”, relacionado con la configuración de un sistema de Defensa Subregional.

En la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, aprobada por el Decreto 1691/2006, establece que: *“Respecto de la **participación de las Fuerzas Armadas en la construcción de un Sistema de Defensa Subregional, basado en la consolidación progresiva y creciente de mayores niveles de confianza mutua, se tendrá presente que esta misión subsidiaria del instrumento militar deberá considerarse como factor a contemplar para el diseño y la determinación de las capacidades del instrumento militar, específicamente en lo que refiere a la obtención de los necesarios niveles de interoperabilidad y complementariedad militar efectiva con los países de la subregión**”*²⁸. Más adelante expresa que una de las características generales con que debe contar el diseño del Instrumento Militar es el desarrollo de capacidades que puedan ser integradas al Sistema de Seguridad Colectiva y que uno de los criterios a tener en cuenta

²⁵ REPÚBLICA ARGENTINA: Ley 23.554 ley de Defensa Nacional, promulgada el 26 Abr 88. www.mindef.gov.ar/legislacion.html.

²⁶ REPÚBLICA ARGENTINA: Ley 24.948 Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, promulgada el 18 Mar 98. www.mindef.gov.ar/legislacion.html.

²⁷ REPÚBLICA ARGENTINA: Decreto 727/2006- Reglamentación de la Ley 23.554 de Defensa Nacional, promulgado 12 Jul 06. www.mindef.gov.ar/legislacion.html.

²⁸ REPÚBLICA ARGENTINA: Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, promulgado 29 Nov 06. www.mindef.gov.ar/legislacion.html.

para alcanzar dichas capacidades es asegurando “*los niveles necesarios de compatibilidad, interoperabilidad y complementariedad militar efectiva con los países de la subregión*”²⁹. Nuevamente la interoperabilidad es uno de los factores que son considerados esenciales, al momento de forjar un sistema subregional y moldear el diseño y las capacidades del Instrumento Militar.

Otra documento que ahonda en la problemática, es la Directiva de Política de Defensa Nacional (Decreto 1714/2009). Ella establece que: “... *en un mundo crecientemente interrelacionado e interdependiente, la REPÚBLICA ARGENTINA concibe su defensa en la doble dimensión autónoma por un lado, y cooperativa por el otro, esto es, la propia política de defensa de la Nación, su diseño de fuerzas y sus capacidades no ofensivas hacia terceros Estados*”³⁰. Más adelante, afirma que “*Es política de estado profundizar, a nivel regional, la cooperación en materia militar y de defensa y, al mismo tiempo, avanzar, según las voluntades de los estados vecinos, en la construcción de un sistema de defensa subregional que trascienda los niveles de confianza mutua ya alcanzados y permita acceder a estadios cualitativamente superiores a los que la cooperación militar y de defensa de la subregión han logrado hasta el presente, a fin de asegurar las condiciones que contribuyan a garantizar el mantenimiento futuro de la paz*”.³¹

Esto nos sugiere que nos encontramos en una etapa superadora del paradigma de la “Seguridad Cooperativa”, debiendo ser el país uno de los motores principales en la construcción del Sistema de Defensa Subregional. Esto es claramente una Política de Estado que ha adoptado la República Argentina, y tiene como meta llegar a un estadio de cooperación militar y de defensa nunca antes alcanzado por la subregión, pretendiendo garantizar la paz.

Sección 4: **Marco normativo en la República de Chile**

De forma similar a lo que se expresa en la Constitución Argentina en materia de Defensa, la Carta Magna chilena le concede al Presidente de la República una serie de atribuciones especiales de las cuales mencionaremos la pertinente para este trabajo. Ella establece en su Artículo 19, que el Presidente “*dispone de la organización y distribución de las Fuerzas Armadas de acuerdo a las necesidades de la Seguridad Nacional*”. Así como lo determina nuestro plexo normativo, la salida de tropas o entrada de tropas extranjeras al territorio de la República es una atribución que detenta el Congreso de la Nación³². Sin embargo, no existe al igual que en nuestro país ninguna ley específica

²⁹ REPÚBLICA ARGENTINA: Decreto 1691/2006 Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, promulgado 29 Nov 06. www.mindef.gov.ar/legislacion.html.

³⁰ REPÚBLICA ARGENTINA: Decreto 1714/2009 Directiva de Política de Defensa Nacional. 10 Nov 09. www.mindef.gov.ar/legislacion.html.

³¹ REPÚBLICA ARGENTINA: Decreto 1714/2009 Directiva de Política... Op Cit.

³² REPÚBLICA DE CHILE: Constitución Política artículo 32 Son atribuciones especiales del Presidente de la República, inciso 17º Disponer de las fuerzas de aire, mar y tierra, organizarlas y distribuirlas de acuerdo con las necesidades de la seguridad nacional. Y el artículo 63 Sólo son materias de ley: inciso 13) Las que fijen las fuerzas de aire, mar y tierra que han de mantenerse en pie en tiempo de paz o de guerra,

sobre este sujeto debiendo, en caso de tener que emplearse efectivamente la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”, contar con la aprobación específica del Congreso.

Al contrario de lo que ocurre en nuestro país, el marco normativo que regula la Defensa y Seguridad Nacional, se encuentra contenido en el Libro de la Defensa Nacional de Chile año 2010³³. Este se expone en el Capítulo X “Cooperación en Defensa y Seguridad”, en los aspectos de interés de nuestro trabajo.

El Libro explica que la transformación de las relaciones entre los estados suramericanos fue el producto de la modificación del carácter de las relaciones chileno – argentinas, las cuales en el pasado habían llegado al extremo de las reclamaciones limítrofes serias y desequilibrios estratégicos en la región. Estas, expresa más adelante, evolucionaron hacia un **modelo de asociación e integración**, materializado a través del *Tratado de Paz y Amistad* de 1984 y luego complementado y ampliado por el *Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y República Argentina*.³⁴ De la lectura de esta parte del Libro se puede determinar que, de forma implícita, hay una clara intención del Estado chileno de lograr la cooperación bilateral en materia de Defensa con la República Argentina. Luego se adentra en la evolución de las Medidas de Confianza Mutua para lograr la cooperación bilateral de forma explícita, cuando dice: “*Los avances de este proceso bilateral en el área de la defensa se han fundado en dos grandes pilares: la construcción de confianza y el desarrollo de iniciativas de cooperación (...) Construcción de confianzas. Inicialmente los esfuerzos del proceso bilateral (...) se concentraron en estabilizar el ámbito militar (...); posteriormente se avanzó en la consolidación de vínculos en otras áreas relevantes de la defensa y en la institucionalización de relaciones de cooperación (...) con la configuración de la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur*”³⁵.

Finalmente, el Libro establece “*Mecanismos de Cooperación Bilateral*” como parte de las medidas de fomento de confianza mutua y, que en la relación bilateral, son beneficiosas para ambos Estados y son las *reuniones Binacionales de Ministros, las reuniones 2+2, el Comité Permanente de Seguridad, las reuniones de Estados Mayores, los Mecanismos de intercambio de información en materia logística y Proyecto Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur*”.³⁶

y las normas para permitir la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República, como, asimismo, la salida de tropas nacionales fuera de él.

³³ REPÚBLICA DE CHILE: Libro de la Defensa Nacional de Chile 2010, Capítulo X, sección 3 y 4, p144 a 147. www.defensa.cl/?s=Libro+de+la+defensa

³⁴ Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre Chile y Argentina. Oct09. En relación a Defensa establece en el artículo 1º Profundizar la relación estratégica bilateral y continuar promoviendo la cooperación e integración en el área de defensa, en el artículo 22º ...Las partes consideran a “Cruz del Sur” una de las muestras más representativas del grado de profundidad que ha adquirido la integración entre Estados, en el artículo 23º Acuerdan que el Comité Permanente de Seguridad Argentino-Chileno para el fortalecimiento de la cooperación de la Seguridad de interés mutuo y el mecanismo de consultas de los Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa y en el artículo 35º ...un programa Bilateral de Cooperación en materia de producción para la defensa, a partir de proyectos conjuntos.

³⁵ REPÚBLICA DE CHILE: Libro de la Defensa Nacional ... Op cit p147.

³⁶ IBIDEM p150 a 154.

Del análisis del marco normativo chileno resaltamos las intenciones de lograr acuerdos con la Argentina para conformar, a través de la construcción de medidas de confianza mutua, un fortalecimiento de las relaciones bilaterales.

Conclusiones Parciales

Los Tratados Internacionales suscriptos por la República Argentina y Chile, y principalmente los pasos que han dado ambas naciones en materia de Seguridad Cooperativa, a través de la implementación de Medidas de Confianza Mutua, han demostrado que las relaciones bilaterales en general, y en materia de Defensa y Seguridad en particular, son prioritarias para los dos Estados.

Estas acciones dadas, más la participación combinada en Operaciones de Mantenimiento de Paz, sumada a la creación de la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”, han generado el marco necesario para establecer la “interoperabilidad” en el nivel estratégico, lo cual es una condición *sine qua non* para posibilitar la interoperabilidad en el nivel operativo, táctico y técnico.

Las Constituciones Nacionales, así como los plexos normativos relativos a la Defensa Nacional, tanto en la Argentina como en Chile, establecen las condiciones necesarias desde el punto de vista interno, para que los Instrumentos Militares de ambos países continúen avanzando en la construcción de un Sistema de Defensa subregional.

La República Argentina a través de sus Leyes, Decretos y Resoluciones del Ministerio de Defensa ha comprendido cabalmente la importancia de la “interoperabilidad”, en particular cuando nos referimos al ámbito combinado, más allá de que este concepto no haya sido definido con la precisión que lo amerita.

Concluyendo este capítulo decimos que ambos Estados han establecido en forma explícita en cada marco normativo no solo las intenciones, sino también acciones concretas de medidas de confianza mutua, como lo es la creación de la Fuerza de Paz Combinada, habiendo con esto superado el nivel de interoperabilidad estratégico que es responsabilidad de la estrategia nacional, habilitando a partir de este paso fundamental, el alcanzar un elevado grado de interoperabilidad en los niveles operativos y tácticos, los cuales son responsabilidad del Instrumento Militar de ambos países, con la finalidad de conseguir, en el marco subregional, un Sistema de Defensa.

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LAS TROPAS DE OPERACIONES ESPECIALES

La finalidad que persigue el presente capítulo es la de describir el diseño de las Tropas de Operaciones Especiales del Ejército Argentino y del Chileno, a fin de determinar la factibilidad de que dichos elementos puedan interoperar en los niveles operacionales y tácticos.

Sección 1: Conceptos Generales

Las Tropas de Operaciones Especiales le permiten a los comandantes actuar en un marco más flexible, más polivalente y más extenso (en cuanto al alcance en tiempo y en espacio) que otro tipo de fuerzas. En el caso del empleo de estas Fuerzas en Operaciones de Mantenimiento o Imposición de la Paz, si bien a *prima facie* no sería prioritario, amplía claramente la panoplia de opciones para quien conduce las operaciones. Quereamos resaltar, para aquellos neófitos en la materia, que no hablamos solamente de “cascos azules”, en las Operaciones bajo Capítulo VII, se incluyen el uso de la fuerza no ya como autoprotección, sino en el cumplimiento de la misión.

En consecuencia, creemos que el empleo de las TOE podría ser concebido, entre otras misiones, para:

- Asegurar, como escalón adelantado, el despliegue de fuerzas mayores en adecuadas condiciones de seguridad.
- Proteger a personalidades.
- Asegurar objetivos estratégicos.
- Proporcionar seguridad a campos de refugiados, a civiles desplazados o a refugiados.
- Adiestrar a fuerzas amigas.
- Obtener información.
- Ejecutar operaciones tácticas.

Sección 2: Elementos de Comando y Control

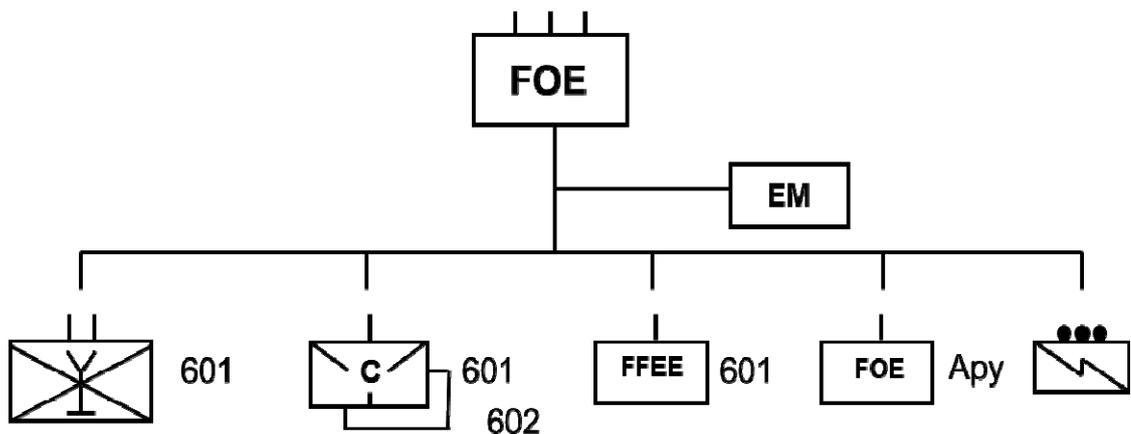
En principio, centraremos nuestra atención en el diseño de los dos Comandos que tienen la responsabilidad del Comando y Control (C²) de las Tropas de Operaciones Especiales en ambos Ejércitos. Ellos son la Agrupación de Fuerzas de Operaciones Especiales por parte de la Argentina, y la Brigada de Operaciones Especiales por parte de Chile.

Agrupación de Fuerzas de Operaciones Especiales (Agr FOE) del Ejército Argentino

La misión de la Agr FOE, es la de: “conducir operaciones tácticas sobre objetivos trascendentes del potencial militar y/o nacional del enemigo en todo el teatro de la guerra, proporcionando a la conducción estratégica militar, operacional y a la táctica superior, una respuesta oportuna y flexible ante situaciones de crisis o conflicto armado”.³⁷

Dentro de las operaciones tácticas que menciona el párrafo anterior, se encuentran las Operaciones Especiales, las cuales el Diccionario para la Acción Militar Conjunta las define como “aquellas que por su característica adquieren una fisonomía distinta del resto de las operaciones, ya sea por los procedimientos, la organización, los medios particulares o porque son ejecutados por Fuerzas específicamente instruidas”.³⁸

Para llevar adelante su misión, la Agr FOE se encuentra organizada de la siguiente forma:



Esta organización, le permite poseer una serie de capacidades como la de desplazar sus medios con gran amplitud estratégica; accionar desde cualquier dirección en áreas inaccesibles para otras fuerzas; concentrar, desplazar y redespargar los elementos rápidamente; ejecutar exploración y reconocimiento estratégico; conducir operaciones con Fuerzas de Resistencia Local como factor multiplicador; conquistar, ocupar y mantener, por breves períodos de tiempo, áreas vitales; afectar sensiblemente instalaciones de C3I2 y logísticas para un teatro de operaciones; y recuperar/capturar personal y efectos de alto valor estratégico.³⁹

Brigada de Operaciones Especiales (BOE) del Ejército de Chile

Por su parte la BOE, tiene como misión: ejecutar Operaciones Especiales, en respaldo a la política exterior y de Defensa del país, tanto en Territorio Nacional como en el extranjero, mediante el empleo de procedimientos especiales, en tiempo de paz, crisis o guerra, a fin de alcanzar objetivos de repercusiones político estratégicos, militares,

³⁷ REPÚBLICA ARGENTINA CO 162-0 “Agrupación de Fuerzas de Operaciones Especiales”.

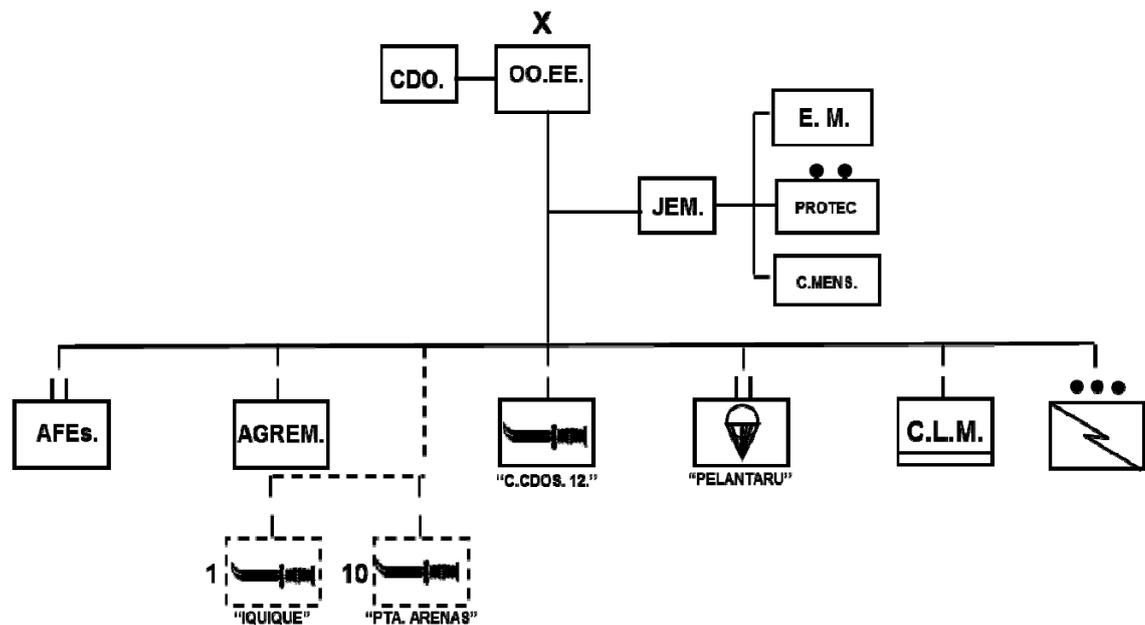
³⁸ REPÚBLICA ARGENTINA RC 00-02 Diccionario para la acción militar conjunta, p O-8-13.

³⁹ REPÚBLICA ARGENTINA CO 162-0 “Agrupación de Fuerzas... OpCit.

económicos o para efectos psicológicos, o una combinación de ellos, que por su naturaleza no son susceptibles de obtener por otro tipo de fuerzas.

Se entiende por Operaciones Especiales, aquellas establecidas en el reglamento “El Ejército y la Fuerza Terrestre”, es decir: operaciones directas o indirectas, que ejecutan las Unidades de Operaciones Especiales en forma independiente o **integrada con Fuerzas terrestres en forma conjunta o multinacional** en tiempo de paz, crisis o guerra.⁴⁰

La organización que adopta para dar cumplimiento a dicha misión, es la siguiente:



Las capacidades que posee esta organización son: contar con una unidad de respuesta flexible en el ámbito de la disuasión y de la cooperación internacional, sobre la base de Fuerzas pequeñas y compactas que cuentan con capacidad multifuncional, adecuado grado de alistamiento, operabilidad, **interoperabilidad** y disponibilidad que posibilita su proyección inmediata, además ser empleadas ante amenazas tradicionales y/o emergentes de mediana o baja intensidad, que se generen en el entorno vecinal y/o regional, con capacidad de anticipación en los diferentes escenarios (crisis vecinal o internacional, operaciones de paz o apoyo a la comunidad) y **capacidad de integrar medios conjuntos o combinados por contar con flexibilidad de interoperabilidad**.

Es importante destacar que la Brigada de Operaciones Especiales, se ha desempeñado como anfitriona de los ejercicios multinacionales combinados “Estrella Austral” 2008 y 2009. De los mismos participaron Fuerzas de los Estados Unidos de Norteamérica, Brasil, Paraguay y Uruguay, siendo el objetivo del ejercicio las Operaciones Especiales a realizar en el marco de una Operación de Paz. Complementariamente en dichos encuentros, se realizaron seminarios sobre el empleo de las Tropas de Operaciones Especiales,

⁴⁰ REPÚBLICA DE CHILE DD – 10001 El Ejército y La Fuerza Terrestre, COEDOC, 2010, p188.

se llevaron adelante una serie de instrucciones en todos los niveles, y se materializó la implementación de un Cuartel General de Operaciones Especiales Conjunto Combinado como así también de una plana mayor de una Fuerza de Tarea. Más adelante se realizó el despliegue Fuerza Multinacional y se ejecutó una operación, finalizando con un simposio de lecciones aprendidas a fin de capitalizar el trabajo.⁴¹

De lo analizado hasta acá, se destaca que estos elementos que conducen las TOE poseen estructuras de diseño similares, permitiendo la ejecución en forma integral de las actividades básicas del comando (planeamiento, organización, coordinación, dirección y control), bajo un comando único, favoreciendo la eficacia de las Operaciones Especiales.

Otro aspecto que surge del análisis realizado hasta ahora y que es importante resaltar para estos dos elementos, está relacionado al espacio donde se desarrollan las operaciones especiales y que es similar para ambos, siendo éste el Teatro de Guerra.

Es por ello que la estructura que posee cada uno de estos elementos de comando y control, puede constituirse en el núcleo duro desde el cual se forme un Comando Combinado de Operaciones Especiales que permita la interoperabilidad a nivel operacional, y que este nivel dé posibilidad a la interoperabilidad a nivel táctico.

Sección 3: **Elementos de Comandos**

En esta sección describiremos la misión, las capacidades, las operaciones que realizan y la organización de las Compañías de Comandos de ambos Ejércitos.

Compañía de Comandos del Ejército Argentino

La misión que posee este elemento es: *“ejecutar Operaciones de Comandos sobre objetivos trascendentes del potencial militar y/o nacional enemigo en todo el teatro de la guerra para satisfacer requerimientos altamente prioritarios de la conducción estratégica militar, operacional y eventualmente la táctica superior, a fin de crear las condiciones favorables para las operaciones en desarrollo y/o las futuras.”*⁴²

Las operaciones de comandos, a la que hace referencia el párrafo anterior, en el reglamento Conducción de la Compañía de Comandos, se las clasifican en operaciones de incursión, de interdicción y de exploración de largo alcance.

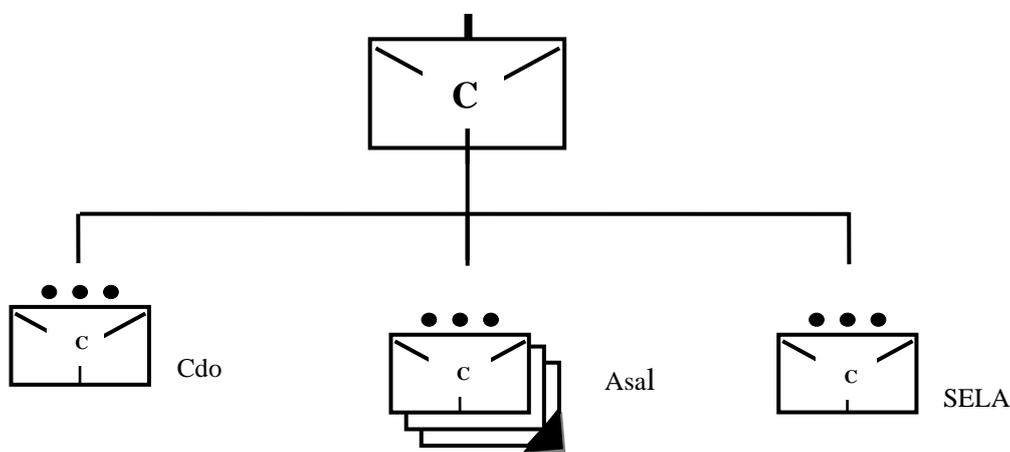
Dentro de las capacidades que se le asigna a este elemento, podemos destacar: ejecutar las operaciones de comandos en todo el Teatro de Guerra mediante la combinación de distintos procedimientos y técnicas de combate propios; operar en todos los ambientes geográficos, **poder integrar una fuerza de tarea conjunta o combinada**; desarrollar todas sus capacidades en el propio país, países aliados, enemigos o neutrales estando en guerra o no.⁴³

⁴¹ REPÚBLICA DE CHILE http://www.ejercito.cl/detalle_noticia.php?noticia=3944.

⁴² REPÚBLICA ARGENTINA ROP 66-02 “Conducción de la Compañía de Comandos”, 1997, p1.

⁴³ IBIDEM, p 2.

Para poder dar cumplimiento a la misión impuesta, la Compañía de Comandos posee la siguiente organización:⁴⁴



Compañía de Comandos del Ejército de Chile

La misión que posee es la de “*accionar en beneficio de la maniobra de fuerzas principales del Teatro de Operaciones, mediante acciones de combate o de reconocimientos, tanto en la Guerra Regular como en el Combate contra Guerrillas*”.⁴⁵

Para poder cumplir con la misión mencionada precedentemente, la subunidad realiza distintos tipos de operaciones. Ellas son: Operaciones de Empleo Específico (que al igual que las operaciones de incursión que realizan las tropas comandos del Ejército Argentino emplean los procedimientos de golpe de mano, emboscadas y bloqueo de vías de comunicación), Operaciones de Hostigamiento (cuya finalidad es la de causar el máximo daño, bajas y destrucción en la retaguardia enemiga, siendo similar esta operación a la Interdicción que figuran en nuestros reglamentos) y Operaciones de Contra-guerrilla.

La capacidad que se le asigna a este elemento, es la de planificar, reconocer y realizar ataques sobre objetivos de repercusión operativa y/o estratégica en la retaguardia del adversario.⁴⁶

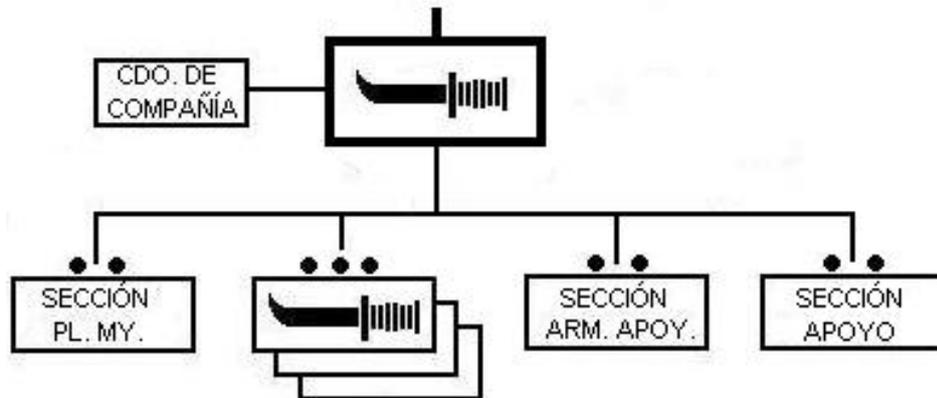
Para poder cumplir con la misión impuesta, la Compañía de Comandos se organiza de la siguiente manera:⁴⁷

⁴⁴ REPÚBLICA ARGENTINA CO 158-0 “Compañía de Comandos”.

⁴⁵ REPÚBLICA DE CHILE R.Is.FF.EE.(P) 1301 “Compañía de Comandos, 2004, p14.

⁴⁶ IBIDEM, p14.

⁴⁷ IBIDEM, p 14.



De los datos presentados anteriormente, podemos concluir que las misiones de ambas organizaciones son semejantes, dado que estas Fuerzas se crearon para la Acción Directa sobre objetivos de nivel estratégico militar, operacional y táctico, repercutiendo su accionar en los niveles estratégicos.

Pero es importante resaltar que al analizar las operaciones que realizan estos elementos, para poder dar cumplimiento a su misión, determinamos una cierta similitud en sus finalidades; quedando de lado para los Comandos Argentinos, las operaciones contra guerrilla, las cuales fueron derogadas de nuestra doctrina.

Como síntesis de esta sección, en lo referente a la organización de estos elementos, podemos decir que siendo similares permitirán la interoperabilidad, teniendo en cuenta que hay aspectos importantes a destacar en la organización del elemento argentino, como es el de poseer una fracción especializada en la exploración de largo alcance, y una desventaja importante que limita sus capacidades, al no contar en su orgánica con una fracción logística que le permitiría flexibilidad, los cuales deben ser tenidos en cuenta para alcanzar un óptimo grado de interoperabilidad.

Sección 4: **Elementos de Fuerzas Especiales**

En esta sección desarrollaremos una descripción de la misión, capacidades y operaciones de la Compañía de Fuerzas Especiales del Ejército Argentino y de la Agrupación de Fuerza Especiales, integrada por dos compañías, del Ejército de Chile.

Compañía de Fuerza Especiales del Ejército Argentino

Su misión es: *“ejecutar operaciones de Fuerzas Especiales en forma abierta o encubierta, sobre objetivos trascendentes del potencial militar y/o nacional, en territorio propio o de países aliados bajo control o influencia del enemigo, durante situaciones de crisis o de guerra, cualquiera sea el ambiente (Clásico–No Clásico), o en el marco de una OOMMPP, para satisfacer requerimientos prioritarios de la conducción es-*

*tratégica Nacional y Militar, a fin de crear las condiciones favorables para las operaciones en desarrollo o futuras”.*⁴⁸

Las capacidades que posee esta organización, para poder dar cumplimiento a la misión, son las de generar un poder de combate con recursos humanos dentro del área de operaciones de una Brigada de Fuerzas de Resistencia Local; obtener información de carácter estratégico; integrar **Fuerzas de Tarea Conjuntas o combinadas bajo el ámbito regional o de Naciones Unidas**; operar con otras agencias estatales y no estatales; ser una opción cuando el uso de otra fuerza no es conveniente; organizar redes de evasión, eventualmente ejecutar acciones de Comando; y participar en misiones de Ayuda Humanitaria y en Operaciones de Paz.⁴⁹

Las Operaciones de Fuerzas Especiales se caracterizan por ser abiertas o encubiertas, además de la aplicación de medios indirectos o directos, violentos o no violentos para alcanzar objetivos militares y no militares, en cualquier ambiente operacional o en misiones de Paz. Éstas se clasifican en **Operaciones Militares de Paz**, Operaciones de Apoyo a la Autoridad Civil – Protección Civil, Operaciones con Fuerzas de Resistencia Local, Evasión, Operaciones de obtención de información de interés militar y Operación de Acción Directa.⁵⁰

Agrupación de Fuerzas Especiales del Ejército de Chile

La doctrina militar chilena define a las operaciones de Fuerzas Especiales como actividades militares ejecutadas por fuerzas especialmente concebidas, organizadas, equipadas e instruidas, que emplean procedimientos convencionales y no convencionales a través de técnicas clandestinas, cubiertas o encubiertas, involucrando su ejecución un alto riesgo político, pudiéndose ejecutar las operaciones en tiempo de paz, crisis o guerra.

Entre las operaciones que desarrollan las FFEE, podemos mencionar el reconocimiento especial, las acciones directas, la asistencia militar, el combate a Fuerzas Irregulares, el guiado terminal para ataques aéreos y jalonamiento a Fuerzas Blindadas, como así también **Operaciones de Paz**.

Para desarrollar este tipo de operaciones, sus capacidades son: ejecutar operaciones no convencionales, prolongadas, en territorio hostil, apartado de sus bases, mediante el empleo de pequeñas unidades con capacidad de respuesta flexible y con un alto grado de alistamiento operacional, **interoperabilidad** y proyección inmediata.

De las lecturas anteriores podemos resaltar que, en ambos elementos, el concepto de empleo es la Acción Indirecta, en donde los objetivos perseguidos por dichas fuerzas tienen trascendencia en los niveles estratégicos militares y/o nacionales.

⁴⁸ REPÚBLICA ARGENTINA ROP 66-02 Conducción de Fuerzas Especiales, COEDOC, CABA, 2010, p11.

⁴⁹ IBIDEM p13.

⁵⁰ IBIDEM, p35 y 36.

Otro aspecto importante a destacar en el análisis de estos elementos es que ellos ejecutan similares operaciones, siendo estas las de acciones directas, la de obtención de información de interés militar y la participación en operaciones militares de paz, ejecutando sus operaciones especiales.

Conclusiones Parciales

Finalizada la descripción de las distintas Tropas de Operaciones Especiales y su comparación, podemos concluir que los distintos elementos expuestos anteriormente del diseño operacional de cada fuerza, nos permitirán comprender cuales son las posibilidades de interoperar y en qué grado esto podrá suceder.

Los diseños operacionales de las Compañías de Comandos, permiten la interoperabilidad en el nivel táctico de éstas Fuerzas, pudiendo alcanzar óptimos grados de interoperabilidad, debido a la compatibilidad de sus estructuras.

En referencia a las organizaciones de Fuerzas Especiales, éstas, debido a que son elementos de acción indirecta que normalmente deben trabajar integrados a otras fuerzas (fuerzas de resistencia local, fuerzas convencionales u otras TOE), son las que alcanzarán mejor grado de interoperabilidad en el nivel táctico en menor tiempo que los elementos de comandos.

La similitud de la organización de los elementos de C², de la Agr FOE y la BOE favorecen la interoperabilidad a nivel estratégico operacional, a través de la creación de un comando de Fuerza de Tarea Combinado de TOE

El aprovechamiento de la experiencia de la BOE en la interoperabilidad de Tropas de Operaciones Especiales, facilitará poder alcanzar, en un proceso relativamente más corto, un alto grado de interoperabilidad en los niveles operacionales y tácticos.

Es importante aclarar que en el desarrollo del capítulo, no hubo una descripción del material, armamento y equipo de empleo en cada uno de los elementos, a fin de poder establecer algún tipo de integración que nos permitan establecer la factibilidad de lograr un grado aceptable de interoperabilidad a nivel técnico; si bien entendemos que es de suma importancia que haya interoperabilidad técnica sobre todo en lo referente a las comunicaciones, creemos que este nivel de interoperabilidad se debe tratar en profundidad como una fase posterior a la creación de una Fuerza de Tareas Combinadas de Operaciones Especiales.

CAPÍTULO III

EXPERIENCIAS DE INTEROPERABILIDAD ENTRE TROPAS DE OPERACIONES ESPECIALES

La finalidad que persigue el presente capítulo es analizar, en función de nuestro objeto de estudio, las enseñanzas adquiridas de la experiencia de interoperar entre las Tropas de Operaciones Especiales de los diferentes Ejércitos en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Sección 1: **Conceptos Generales**

La problemática generada durante la ejecución de operaciones militares por parte de los elementos de Operaciones Especiales de los distintos Ejércitos que integran la OTAN, en el transcurso de las campañas en Bosnia y Kosovo, es que no tuvieron en cuenta el concepto de interoperabilidad entre fuerzas. Más adelante presentaremos cuáles fueron las soluciones que se adoptaron para lograr la cooperatividad de la comunidad de Fuerzas Especiales a fin de alcanzar la eficiencia en las campañas venideras.

Analizar este caso de estudio nos permitirá identificar los aspectos de interoperabilidad más importantes necesarios a tener en cuenta en el proceso de integración de las Tropas de Operaciones Especiales argentino-chilenas; estos aspectos nos posibilitarán no tener que partir de foja cero en la planificación de dicho proceso, facilitando alcanzar grados más altos de interoperabilidad.

Sección 2: **Falencias de interoperabilidad**

En el año 1991 la República de Yugoslavia se desmiembra, fraccionándose en distintos grupos étnicos, provocando, con esta división, una serie de conflictos en la región, uno de ellos fue la Guerra de Bosnia que fue escalando a partir de que, en marzo 1992, Bosnia- Herzegovina declara, a través de un referéndum, su independencia; en contraposición los serbios de Bosnia fundan su propia república, hecho que produjo enfrentamientos entre ambos bandos, que finalmente desataron una guerra civil, que se extendió de abril de 1992 hasta diciembre de 1995; ante esta situación la reacción de la Comunidad Europea juntamente con las Naciones Unidas no se hizo esperar, y dando una rápida respuesta envió una Fuerza de Protección (UNPROFOR). Con la firma del acuerdo Dayton (tratado de paz) en diciembre de 1995, la OTAN se hace cargo de las operaciones desplegando una Fuerza de Implementación (IFOR) primero, y luego una Fuerza de Estabilización (SFOR).

El otro conflicto en la región fue la Guerra de Kosovo, entre marzo y junio de 1999, iniciándose con una campaña aérea, como respuesta a la persecución sistemática de los albaneses por parte de los serbios, emprendida por la OTAN y seguida posteriormente

por una misión de Naciones Unidas (UNMIK), escoltada por una fuerza de seguridad liderada por la OTAN, denominada Fuerza Kosovo (KFOR)

En los conflictos descritos anteriormente, alguna de las Fuerzas militares de las Naciones que intervinieron integrando el contingente de ONU o de la OTAN desplegó, como parte de sus elementos, las Fuerzas de Operaciones Especiales en sus sectores de responsabilidad, como es el caso del Reino Unido de Gran Bretaña, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia, Dinamarca y los Países Bajos.

Durante el transcurso del conflicto una de las falencias que se presentaron fue que las operaciones de la Fuerza de Tarea Combinada de Operaciones Especiales (CJSOTF), de los Equipos de enlace y coordinaciones (LCE) y de los Equipos de obtención de inteligencia humana (JCO) fueron cambiando su concepto de empleo, dependiendo de cual país tenía la responsabilidad de conducir la Fuerza de Tarea. Por ejemplo el concepto de empleo del JCO que las fuerzas británicas tenían, era el de “*telescopio do*”⁵¹ (agentes especiales u observadores del comandante que le brindan rápidas, confiables, y segura información de nivel táctico, control de elementos subordinados y transmisión de ordenes criticas), que dependían del Comandante de la Fuerza de Reacción Rápida Aliada Europea (nivel estratégico operacional para la doctrina argentina), pero este concepto cambió cuando el comando de la CJSOTF pasó a depender de los norteamericanos cuyo concepto de empleo del JCO era de “*evaluación estratégica*”⁵², a través de reconocimientos especiales a órdenes de los Comandantes de Divisiones Multinacionales de cada sector, descentralizándolos a nivel táctico.

Otro falencia que podemos notar es que la organización de las Fuerzas Especiales durante el conflicto en Bosnia, pasó de un Comando centralizado, conducido unilateralmente por los británicos, y el cual no poseía integración con el resto de las unidades durante la permanencia de la UNPROFOR, a un doble comando cuando eran conducidas por los norteamericanos, por un lado la CJSOTF que tenía el control táctico sobre las distintas fracciones de Fuerzas especiales, y por el otro lado del Comandante de las Divisiones Multinacionales de cada sector donde estas fracciones estaban asignadas.⁵³

Mientras transcurría la campaña aérea en Kosovo las Fuerzas de la OTAN habían desplegado en el terreno a sus Fuerzas Especiales, para ejecutar distintos tipos de operaciones, principalmente la señalación de objetivos y exploración y reconocimiento; una de las falencias más importante que se detectó en el transcurso de las operaciones fue que las Fuerzas Especiales del Ejército Norteamericano no habían sido asignadas al comando de la OTAN; esta situación vulneró los principios de la conducción de unidad de comando y economía de fuerzas, generando que se trabajara por “compartimientos estancos”.⁵⁴

⁵¹ FINDLAY, Michael “Special Forces Integration with multinational Division – North in Bosnia - Herzegovina”, Monografía, mayo 1998, Kansas, EEUU, p 21.

⁵² IBIDEM, p 21.

⁵³ MODIGS, Ronny “Special Forces capabilities of the European Union Military Forces”, Monografía, mayo 2004, Kansas, EEUU, p 68.

⁵⁴ <http://proceedings.ndia.org/8880/Iniquez.pdf>, p 3.

Si bien las falencias enumeradas anteriormente no impidieron la concreción de los objetivos impuestos a las Fuerzas Especiales durante el desarrollo de los conflictos, al realizar el análisis bajo el microscopio de la interoperabilidad, vemos que disminuyeron la efectividad de las fuerzas, dispersando los esfuerzos.

Sección 3: **Necesidades de interoperar**

En los ambientes operacionales contemporáneos las Fuerzas de Operaciones Especiales adquieren relevancia, ya sea operando en el marco de una crisis, de una guerra o en el marco de OOMMPP, constituyendo para el comandante un elemento que puede ser empleado como primera respuesta o como apoyo a otras fuerzas, operando dentro del marco de una alianza.

De lo tratado en la sección anterior, vemos que las capacidades de estas fuerzas, al trabajar como *Fuerza Ad Hoc*⁵⁵ no proveen la adecuada sincronización, ni la capacidad de respuesta integral que debería brindar a una alianza este tipo de elementos, por ende cuando las fuerzas operan en forma *Ad Hoc* los elementos no logran construir niveles de confianza mutua, ni un grado de interoperabilidad aceptable para poder cumplir la misión en forma eficiente en el campo de batalla.⁵⁶

Una serie de problemas se le presentaban a la OTAN, a la hora de emplear sus Fuerzas Especiales: por un lado el incremento de la presencia de estas fuerzas en distintos conflictos alrededor del mundo, producto de la necesidad de una Seguridad Colectiva Multinacional, por otro lado el desequilibrio entre las Fuerzas Especiales de los distintos países que operaban juntas, donde había, de un lado, un elemento con experiencia de combate con años de trabajar integrados, equipados con medios tecnológicos de primera línea y del otro un elemento recién creado, con nula experiencia de combate, escasamente equipado y en proceso de consolidación; a todos los problemas mencionados anteriormente se le suma que el empleo de *Fuerza Ad Hoc* no era el adecuado.

Para dar solución a esos problemas necesitaron la creación y adopción de doctrina común, estandarización de la instrucción y adiestramiento, adaptación de los procedimientos de empleo operacionales y entrenamiento combinado, a fin de lograr un mayor grado de interoperabilidad aumentando las capacidades de la OTAN.⁵⁷

Sección 4: **Acciones para interoperar**

⁵⁵ BERG, Robert “Reform of Command and control structures in North Atlantic Treaty Organization special operations forces”, Thesis, Kansas, EEUU, 2007, p iii.

⁵⁶ Sede Fuerzas Operaciones Especiales de la OTAN, www.nshq.nato.int/NSHQ/GetFile/?File_ID=29, p34.

⁵⁷ BERG, Robert “Reform of Command and control structures in...”, Op Cit, p 43.

Teniendo presentes los problemas de interoperabilidad entre las Fuerzas de Operaciones Especiales, en la Cumbre de Riga, la OTAN establece como objetivo “*incrementar la habilidad de sus Fuerza Especiales de entrenarse y operar juntas*”⁵⁸.

Para ello crea el Centro de Coordinación de Operaciones Especiales de la OTAN (NSCC), cuyas responsabilidades son las de formalizar la integración multilateral de las Fuerzas de operaciones Especiales de la OTAN, lograr la colaboración entre ellas y establecer los aspectos en común⁵⁹ (la OTAN define al concepto “*aspectos común*” como “*el estado alcanzado cuando se emplea doctrina, procedimientos o equipamiento común*”, está relacionado con el término de *Interoperabilidad de las Fuerzas*”⁶⁰).

Para poder cumplir con sus responsabilidades la NSCC debe desempeñar una serie de actividades, estas son: proveer un directo enlace entre las Fuerzas de Operaciones Especiales y el Comandante de la OTAN o el Comandante aliado operacional, ser el asesor de éstos en el planeamiento y en la ejecución de las operaciones, a través del planeamiento para las Fuerzas Especiales, operacionalizando los efectos estratégicos requeridos por el Comandante en objetivos materiales para las Fuerzas Especiales, además ser la encargada de desarrollar y publicar la doctrina y políticas de empleo, fomentando la interoperabilidad y la estandarización, y como última actividad coordinar, sincronizar y apoyar la educación, el entrenamiento y la ejecución de los ejercicios con el Centro de Entrenamiento de las Fuerzas de Operaciones Especiales de la OTAN.

La capacidad de este centro es la de lograr alcanzar un alto grado de interoperabilidad entre Fuerzas Especiales, mediante el empleo de facilidades que poseen cada nación y facilidades multinacionales, evitando duplicidad de infraestructuras, permitiendo a países que recientemente han creado sus Fuerzas Especiales, incrementar sus capacidades a través del aprovechamiento de expertos de otras fuerzas.

Conclusiones Parciales

Después de haber analizado la evolución que tuvieron las Fuerzas Especiales de la OTAN para contar hoy en día con un alto grado de interoperabilidad, se mencionará una serie de aspectos a tener en cuenta para poder alcanzar la interoperabilidad.

Un trabajo *Ad Hoc* entre las fuerzas no logra construir niveles de confianza mutua, ni un grado de interoperabilidad aceptable para poder cumplir la misión en forma eficiente; para lograr una adecuada integración entre las fuerzas es necesario contar con organizaciones de comando y control en forma permanente.

Para esto se debe contar con un Órgano Combinado de Coordinación en el nivel estratégico militar, tipo NSCC, que sea el responsable del enlace entre las Tropas de Operaciones Especiales y los Estados Mayores, el Comandante Operacional o el Comandante

⁵⁸ OTAN, Librería online, comunicado de prensa, www.nshq.nato.int/NSHQ/GetFile/?File_ID=29

⁵⁹ Sede Fuerzas Operaciones Especiales de la OTAN... Op Cit, p34.

⁶⁰ OTAN Agencia de Estandarización “*NATO Glossary of terms and Definitions*”, Publicación Administrativa Aliada, abril 2010, p 2-C-11.

de la Fuerza de Paz, la confección de doctrina combinada, y que además confeccione el plan de instrucción y adiestramiento.

Hemos visto en el desarrollo del capítulo que la única manera para que fuerzas de distintos países puedan operar en forma combinada eficientemente, es que haya esencialmente una doctrina y entrenamiento común, por eso es importante contar con un Elemento de Entrenamiento Combinado dependiente del Órgano de Coordinación Combinado que ejecute los programas de instrucción, entrenamiento y de ejercicios combinados que deberán estar plasmados en el plan de instrucción y adiestramiento, además de contar este órgano con un elemento que capitalice las lecciones aprendidas de los ejercicios combinados y comience con la confección del cuerpo doctrinario común.

CAPÍTULO IV

FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA INTEROPERABILIDAD

La finalidad del capítulo es determinar los factores que permitan alcanzar una eficiente interoperabilidad entre las Tropas de Operaciones Especiales del Ejército de Argentina y Chile.

Sección 1: Conceptos Generales

En el desarrollo de este trabajo hemos definido, en principio, el concepto de interoperabilidad, para luego poder conceptualizar y analizar los niveles en que ésta se clasifica; a continuación de ello, expusimos un caso de estudio en donde detallamos cuáles fueron los factores que se tuvieron en cuenta para desarrollar un grado aceptable de interoperabilidad entre Fuerzas Especiales pertenecientes a la OTAN. En este capítulo definiremos, en principio, un método para cuantificar el grado de interoperabilidad, para luego poder llegar al aspecto más importante de esta investigación, que es la de poder determinar los factores que intervienen cuando se requiere interoperar con otras Tropas de Operaciones Especiales.

Es importante, antes de comenzar a desarrollar el capítulo, fundamentar por qué hemos asignado el centro de gravedad de la investigación a los factores que interviene en la interoperabilidad entre fuerzas; para ello nos apoyaremos en un pensador estratégico como Karl Von Clausewitz, quien, en el capítulo siete “La fricción en la guerra”, de su primer libro “Sobre la naturaleza de la guerra”, se refirió a que la máquina militar es simple y por eso parece fácil de manejar, “*pero debemos tener presente que no hay ninguna parte de esa máquina que se componga de una sola pieza, sino que está compuesta de piezas, cada una de las cuales tiene su propia fricción*”⁶¹, y ésta puede producir pérdida de rendimiento, o hasta provocar la rotura de la máquina deteniendo su funcionamiento por completo.

Si traducimos esta idea de Clausewitz a nuestro objeto de estudio decimos que *la máquina* no es otra cosa que una operación combinada entre las Fuerzas argentino-chilena, *el movimiento* que las piezas de la maquina produce al trabajar es la interoperabilidad y *la piezas* son aquellos factores que intervienen al interoperar, por ende vemos la importancia de determinar adecuadamente los factores que permitan un trabajo sincronizado e integral con la finalidad de reducir a su máxima expresión *la fricción*, para que la ejecución de las operaciones combinadas sea eficiente.

Sección 2: Grado de Interoperabilidad

⁶¹ VON CLAUSEWITZ, Karl “*De la Guerra*”, Edición Especial, Buenos Aries, Negocios, 2004, p75 ,76.

Durante el desarrollo del trabajo hemos hablado de alcanzar un alto “*grado de interoperabilidad*”, pero no lo hemos definido en ninguna parte del trabajo, por esa razón en esta sección nos dedicaremos a definir ese concepto, para lo cual nos apoyaremos en el trabajo realizado por Clark, Thea y Jones, Richard del Departamento de Defensa australiano.⁶²

Lo primero que definen, los autores, es el concepto del grado de interoperabilidad como el estado de madurez que ha alcanzado la organización, en la búsqueda de la habilidad para interoperar.

Luego identifican cinco grados de interoperabilidad, siendo estos en forma decreciente *Unificado, Combinado, Colaborativo, Ad Hoc e Independiente*⁶³; a cada uno se le asignan ciertas características.

Grado 0 o Independiente, se le asigna a aquellas organizaciones independientes que trabajan normalmente sin interacción más que la que se produce por el contacto entre las personas de los elementos, por alguna situación especial. Estas organizaciones normalmente no comparten ni fines, ni objetivos comunes, pero puede suceder que, sin previo aviso, y sin un planeamiento de antemano, deban trabajar juntas, siendo su único medio de comunicación el teléfono o las reuniones de los elementos de conducción de ambos elementos.

Grado 1 o Ad Hoc, se le asigna a organizaciones que operan juntas por un corto período de tiempo para el cumplimiento de una misión específica. Hay pautas escritas de cómo éstas van a interoperar para dar cumplimiento a la misión impuesta, pero las organizaciones siguen siendo independientes, la interoperabilidad se da a través de los oficiales de enlace.

Grado 2 o Colaborativo, se le asigna a organizaciones en las cuales se reconocen y se comparten ciertos objetivos, roles y responsabilidades en común, donde hay un determinado entrenamiento sobre aspectos esenciales que permitan las comunicaciones, y sobre aquellos trabajos que necesariamente debían operar en forma combinada, donde también se comparten algunos conocimientos sobre inteligencia, pero a pesar de todo esto, las organizaciones mantienen ciertas influencias de sus organizaciones de origen.

Grado 3 o Combinado, se le asigna a organizaciones donde se comparte un sistema de valores y objetivos, donde también hay un entendimiento común y una cierta preparación para interoperar. Si bien poseen una detallada doctrina para el empleo combinado, y se ha recogido una vasta experiencia en el trabajo integrado, todavía se mantiene cierta adhesión a las organizaciones de cada nación.

Grado 4 o Unificado, se le asigna a organizaciones donde los objetivos, la estructura del comando y los conocimientos base, son compartidos a través de sistemas (ejemplo el

⁶² CLARK, Thea y JONES, Richard “Organisational Interoperability Maturity Model For C2”, Monografía, Departamento de Defensa, Canberra, Australia, 1999. http://www.dodccrp.org/events/1999_CCRTS/pdf_files/track_5/049clark.pdf, p 6

⁶³ IBIDEM, p6.

sistema C³ es combinado). Este grado es ideal, donde no hay ningún tipo de impedimento para que haya una completa interoperabilidad.

Una vez caracterizado los grados, podríamos decir a modo de ejemplo, que, si debiéramos clasificar los distintos estados de interoperabilidad alcanzados al día de hoy por las Fuerzas Combinadas de Paz, diríamos que esta organización tiene un grado tres de interoperabilidad, mientras que si debiésemos clasificar a las Tropas de Operaciones Especiales, su clasificación sería de grado cero.

Del método explicado anteriormente vemos que la forma de mensurar el grado de interoperabilidad se encuentra fundamentalmente basado en aspectos de las organizaciones, o sea orientado a los niveles de interoperabilidad operacional y táctico, y no a los aspectos tecnológicos, que lo habíamos definido como el nivel de interoperabilidad técnico.

De lo dicho en el párrafo anterior, podemos determinar otra complejidad del concepto de interoperabilidad, ya que contiene dos aspectos esencialmente distintos, el primero la *interoperabilidad tecnológica*⁶⁴, es la que permite a las fuerzas operar juntas en lo referente a armamento, equipo y materiales, el segundo es la *interoperabilidad no técnica*⁶⁵, que se refiere a las personas, los procesos, los procedimientos y las estructuras organizacionales, que lo denominaremos a partir de ahora *interoperabilidad organizacional*⁶⁶.

Por eso cuando mensuramos el trabajo combinado entre Fuerzas, a través del grado de interoperabilidad, lo que estamos haciendo solamente, es clasificar de cero a cuatro la interoperabilidad organizacional. Es este, a nuestro entender el aspecto más importante a lograr, mientras que la interoperabilidad tecnológica, si bien es importante, no es limitativa a la hora de que las Fuerzas interoperen, es por eso que se encuentra en un segundo plano acompañando la evolución de la anterior.

Hemos analizado un método de mensurar la interoperabilidad de una Fuerza Combinada, el cual nos permitirá observar el desarrollo del trabajo de la Fuerza como un todo, permitiéndonos por un lado testear la *fricción* que las partes producen, y por el otro lado como una excelente herramienta, evaluar si fueron bien seleccionados los factores que interviene en el proceso, de forma tal de poder tener la flexibilidad de modificar el factor de ser necesario, para poder evolucionar en el grado de interoperabilidad deseado. Un último concepto importante a resaltar, es que para lograr eficacia en una Fuerza Combinada, se debe tener prioridad en la interoperabilidad organizacional por sobre la tecnológica, debiendo esta última acompañar el proceso.

Sección 3: **Factores que intervienen en la interoperabilidad**

⁶⁴ CLARK, Thea y MOON, Terry “Interoperability for joint and Coalition Operations”, Australian Defense Journal, Camberra, Nro 151, noviembre/diciembre 2001, p 26.
<http://www.defence.gov.au/publications/dfj/adfj151.pdf>

⁶⁵ IBIDEM, p26.

⁶⁶ IBIDEM, p26.

Para que dos fuerzas operen juntas como una sola, se debe alcanzar un grado tres o cuatro de interoperabilidad y eso quiere decir que se han seleccionado correctamente todos los factores intervinientes, logrando que éstos se hayan sincronizado de forma tal de producir la menor fricción posible; ahora bien la mayoría de estos factores se refieren al aspecto de la interoperabilidad organizacional, que como habíamos mencionado anteriormente, es el factor primordial a alcanzar para lograr interoperar en forma efectiva. Es por eso que primero analizaremos en profundidad en que consiste el concepto de interoperabilidad organizacional, para luego de ello analizar los distintos factores.

Se reconocen cuatro atributos a la interoperabilidad organizacional, que son: *Preparación, Entendimiento, Comando y Ethos*⁶⁷; a continuación profundizaremos cada atributo.

Preparación: este atributo se refiere al grado de preparación que posee una organización para interoperar con otra; para un mejor análisis de este atributo se divide en dos, *preparación de la organización*, que incluye compatibilidad de la estructura, de los procesos, de las tácticas, técnicas y procedimientos, las reglas de empeñamiento, doctrina y experiencia de los elementos y *preparación del personal* que se centra en la selección, formación y en la experiencia personal.

Entendimiento: este atributo hace mención a que las fuerzas que intervienen tengan una acabada comprensión de la situación a fin de responder de manera compatible y coordinada; para lograr alcanzar un buen entendimiento entre las fuerzas los factores a considerar son las comunicaciones y la coordinación que se materializan a través de enlaces, medios de comunicación y la inteligencia e información compartida, esto se complementa con la comunicación verbal tanto en lenguaje, en terminología, como en la gesticulación o lenguaje corporal.

Comando: describe cómo se toman decisiones y cómo el comando y control son asignados o agregados; está integrado por el estilo de comando que es la forma de comandar, la estructura de comando que se refiere a la cadena de comando y al principio de unidad de comando.

Ethos: este atributo se refiere a la cultura, valores, objetivos y aspiraciones de la organización y se puede subdividir para su estudio en niveles de confianza, en los objetivos y propósitos compartidos, y por último en la cultura y valores entre las fuerzas.

Una vez analizado los distintos atributos que integran la interoperabilidad organizacional, estamos en condiciones de empezar a realizar un detallado estudio, de distintas fuentes que trabajaron y analizaron los factores que intervienen en el proceso que logra que Fuerzas de distintos países, puedan interoperar.

Es por eso que empezaremos analizando la doctrina norteamericana, para ver qué factores tuvieron en cuenta para la ejecución de operaciones multinacionales, donde vemos que en el reglamento FM 100-8 El Ejército en Operaciones Multinacionales, habla de que los factores que favorecen la interoperabilidad “*son el planeamiento, conocimien-*

⁶⁷ CLARK, Thea y JONES, Richard “Organisational Interoperability ...Op Cit, p 8

to de las personalidades del comandante y su estado mayor, evaluación de las capacidades de los aliados, proporcionar un clima en el comando que favorezca la crítica, proveer equipos de enlace y constantes esfuerzos por eliminar la fuente de confusiones y malentendidos”⁶⁸; y los que restringen la interoperabilidad son el “*tiempo, el rehusarse a cooperar con las otras fuerzas, niveles de diferencias en lo militar, organización, doctrina, equipo y experiencia y como último factor negativo, las personalidades negativas*”.⁶⁹ Lo que podemos ver al realizar el análisis del reglamento es que lo que se expresa allí, son aspectos a tener en cuenta por las Fuerzas americanas cuando operan en forma multinacional, pero la prescripción reglamentaria no detalla cuáles son esos factores que le permiten a dichas Fuerzas operar en forma combinada.

Otra fuente de análisis, es un artículo publicado por los Tcnl Vázquez, Hernán y Mezzano Escanilla Carlos, en la revista militar. Estos resumieron lo tratado en el seminario sobre Operaciones de Coalición, desarrollado en el Centro de Armas Combinadas en el Fuerte Leavenworth, durante el mes de junio del dos mil, donde se discutía sobre los factores que son necesarios incrementar para mejorar la interoperabilidad, siendo estos:

“**La doctrina**, contar con manuales procedimentales comunes, para ser empleados en operaciones combinadas.

Los procedimientos, coordinación de los distintos procedimientos de apoyo de fuego, de abastecimiento, etcétera.

Las comunicaciones, buen sistema de comunicaciones favorece la unidad de comando y agiliza las operaciones.

Personal, deben poseer experiencia en operaciones multinacionales, con personalidad que favorezca la unidad de esfuerzo; se debe apoyar con oficiales de enlace en las distintas fuerzas”.⁷⁰

En su trabajo de investigación los Capitanes Cervini Claudio, Protti, José y Visceglie, Gustavo, desarrollaron un capítulo donde exponen los factores a considerar para el desarrollo de la interoperabilidad, haciendo mención a que éstos son los que “*provocan mayor fricción entre los actores*”, y por ende trabajar en ellos minimiza la fricción facilitando el trabajo combinado, siendo estos factores **el objetivo estratégico, las amenazas, los intereses, las capacidades, la instrucción, la doctrina, la cultura e idioma y el liderazgo**⁷¹. Al analizar los factores mencionados en este párrafo, observamos que los cuatro primeros están directamente relacionados con el nivel de interoperabilidad estratégico, el cual no es responsabilidad directa de la Fuerza sino que es un asunto que debe resolver el poder político, por ende, creemos que estos factores no deben ser tenidos en cuenta por aquellos que planifiquen el desarrollo de la interoperabilidad en el nivel operacional y táctico; pero sí hay que tener en cuenta los restantes.

⁶⁸ ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, FM 100-8 El Ejército en operaciones multinacionales, Dpto Ejército, Washington, DC, noviembre 1997, p 31

⁶⁹ ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, FM 100-8 El Ejército en operaciones ... Op Cit, p 31.

⁷⁰ VÁZQUEZ, Hernán y MEZZANO ESCANILLA, Carlos “La interoperabilidad: Una herramienta fundamental para las Fuerzas multinacionales”, Military Review, mayo – junio 2001, p 63

⁷¹ CERVINI, Claudio, PROTTI, José y VISCEGLIE, Gustavo “Interoperabilidad con el Ejército de Brasil. La herramienta para una efectiva integración militar. Alcance y posibilidades”, Trabajo final de licenciatura, ESG, CABA, 2004, p 93-103.

Otro trabajo interesante es el de tres autores americanos Thomas Marshall, Philip Kaiser y Jon Kessmeier, quienes en su monografía realizan un estudio sobre los factores que afectan las operaciones combinadas, a partir de la determinación de los puntos de fricción que históricamente aparecen cuando dos elementos trabajan juntos, y que son: “*objetivos, logística, capacidades, entrenamiento, equipamiento, doctrina, inteligencia, lenguaje, liderazgo y cultura*”⁷². De ese análisis ellos concluyen que los dos factores fundamentales para lograr la efectividad en las operaciones combinadas son la **doctrina común y el entrenamiento**,⁷³ porque ellos van a lograr que los obstáculos que se le presentan a una Fuerza Combinada, como el comando y control, los procedimientos, los conceptos de logística, etcétera, no afecten la efectividad.

Como último trabajo a analizar presentaremos el realizado por el Brigadier General William Mullen y Tcnl George Higgins, donde expresan, en base a la experiencia adquirida del trabajo en ejercicios combinados entre las Fuerzas de Alemania y Estados Unidos, un estudio donde han determinado cuatro pilares fundamentales sobre los cuales descansa el éxito de la interoperabilidad.

Los autores establecen un orden de prioridad, donde el primero es el “**Entrenamiento** porque si las Fuerzas tienen intención de combatir juntas deben entrenar juntas”⁷⁴, un segundo pilar que es la “**Doctrina** porque las Fuerzas que tienen intención de combatir juntas, deben entender cada doctrina, siendo éstas similares”⁷⁵, el tercero de los pilares las “**Comunicaciones** porque las fuerzas que tienen la intención de combatir juntas deben poder comunicarse”⁷⁶. Allí destacan también dos problemas: el lenguaje como el principal y los equipos de comunicaciones como el secundario, y como cuarto pilar se encuentran las “**Estructuras compatibles** porque las fuerzas que tienen la intención de combatir juntas deberían poseer estructuras compatibles”⁷⁷

De la lectura de los distintos autores que se focalizaron en el tema de la determinación de los factores que afectan la interoperabilidad entre dos fuerzas, podemos ver que hay factores comunes, la diferencia entre ellos reside en la importancia que le asignan a cada factor, dado que algunos los mencionan según una escala jerárquica, haciéndolo así debido a sus experiencias, otros los mencionan por la importancia sustantiva que estos tienen para lograr un elevado grado de interoperabilidad; pero al final de la lectura siguen siendo los mismos factores, es decir: **la doctrina común, el entrenamiento y las comunicaciones**.

Conclusiones Parciales

⁷² MARSHALL, Thomas, KAISER, Philip y KESSMEIER, Jon “Problems and solutions in future Coalitions Operations”, Monografía, US Army War College, Pennsylvania EEUU, diciembre 1997, p 64.

⁷³ IBIDEM

⁷⁴ MULLEN III, William y HIGGINS, George “Four pillars of interoperability”, Military Review, enero 1992, p 47.

⁷⁵ IBIDEM

⁷⁶ IBIDEM, p 49.

⁷⁷ IBIDEM p, 51.

El método para mensurar el grado de interoperabilidad es una herramienta importante que nos permite evaluar aquellos factores que intervienen en el proceso, analizando si ellos facilitan o dificultan la evolución de dicho proceso.

Para alcanzar la interoperabilidad debemos focalizar el esfuerzo en el aspecto organizacional, pero sin descuidar el aspecto tecnológico que va desarrollándose en forma paralela. Dado que si bien el aspecto tecnológico no es el factor prioritario cuando se habla de interoperabilidad entre dos fuerzas, el mismo, si no se trabaja a la par del organizacional, reduce la efectividad de la fuerza combinada, aún más si la misma es de Tropas de Operaciones Especiales, donde la tecnología juega un rol importante en el desarrollo de sus operaciones.

Hay que comprender que la interoperabilidad no hace desaparecer la fricción que se produce cuando dos Fuerzas de distintos países trabajan juntas, sino que la reducen a la mínima expresión, siendo una responsabilidad de comando, el control de que la misma se mantenga en niveles bajos.

Los factores que aseguran alcanzar un alto grado de interoperabilidad son:

El entrenamiento, tanto individual como el realizado con fracciones, que nos permiten obtener un sin número de experiencias, siendo luego plasmadas, sobre todo las extraídas de los ejercicios combinados, en la **doctrina común**, creemos que este es el factor más importante, donde lo primero a realizar es la confección de un método de planeamiento combinado, para luego, en base a las necesidades del planeamiento combinado y a las lecciones aprendidas en las ejercitaciones, confeccionar el resto del cuerpo doctrinario, y por último las **comunicaciones** que nos permiten la interacción entre el personal, la transmisión de órdenes y el control de las mismas.

CONCLUSIONES FINALES

Para poder determinar cuáles son los factores de éxito que permitirán alcanzar eficazmente la interoperabilidad entre las Tropas de Operaciones Especiales de los Ejércitos de Argentina y Chile, primero debemos concluir sobre los distintos niveles de interoperabilidad, para luego finalizar mencionando dichos factores.

En el nivel estratégico tanto el Estado argentino como el chileno han determinado, a través del marco normativo, la necesidad de contar con la interoperabilidad estratégica, si bien las intenciones son distintas: mientras que la Argentina intenta conformar un núcleo duro a partir del cual se pueda construir un Sistema de Defensa subregional, Chile solamente busca consolidar una sólida relación bilateral. Lo importante es que la interoperabilidad estratégica es condición *sine qua non* para que se den el resto de los niveles.

En el nivel operacional determinamos que la compatibilidad de las estructuras de comando y control de ambos países, nos referimos a la Agr FOE por parte de la Argentina y la BOE por parte de Chile, facilitan la interoperabilidad en este nivel, al permitir conformar un C² combinado.

En el nivel táctico consideramos, que de los dos elementos, el que más rápidamente alcanzaría eficaces grados de interoperabilidad es el de la acción indirecta; nos referimos a las Fuerzas Especiales dado que normalmente trabajan integradas a otras fuerzas y por ende son más flexibles a la hora de interoperar, mientras que los otros elementos, los de la acción directa, los comandos, si bien sus estructuras de diseño son similares, necesitan una serie de ajustes para poder interoperar y lograr así un alto grado de eficacia.

En lo referente al nivel técnico concluimos que éste, si bien es importante, y para las Tropas de Operaciones Especiales reviste un aspecto de suma importancia, no es limitativo para que se produzca interoperabilidad entre dos fuerzas, sino que por el contrario, debe acompañar la evolución de la interoperabilidad organizacional.

Analizado un caso de estudio sobre la problemática al interoperar Fuerzas Especiales, determinamos la importancia de contar desde el comienzo con un elemento de coordinación combinado, el cuál, como misión, tendrá la responsabilidad de la confección de un marco doctrinario común, el planeamiento de la instrucción, el adiestramiento combinado y la determinación de un plan de evolución tecnológica que acompañe a la evolución de la interoperabilidad organizacional.

Además del caso de estudio se ve la importancia que, en las operaciones de paz, se asigna a las Tropas de Operaciones Especiales y siendo este tipo de operaciones, en el marco de Naciones Unidas, de forma combinada, surge la necesidad de lograr un alto grado de interoperabilidad. Para nuestro caso y aprovechando a las Fuerzas de Paz Combinada "Cruz del Sur", se le podría proporcionar, como un elemento multiplicador de su poder de combate, un elemento combinado de Tropas de Operaciones Especiales, que presenten un alto grado de interoperabilidad.

El grado de interoperabilidad a alcanzar o el alcanzado, constituye una herramienta fundamental que nos permite realizar una evaluación de la evolución de la interoperabilidad entre dos elementos de Tropas de Operaciones Especiales de ambos países.

Como hemos concluido anteriormente, la interoperabilidad encierra dos conceptos: el de interoperabilidad organizacional y el tecnológico; el primero es condición *sine qua non* para que se pueda realizar efectivamente la interoperabilidad entre dos fuerzas, mientras que el segundo no es limitativo, pero la falencia del mismo afecta en cierta forma el grado de interoperabilidad a alcanzar.

Finalmente, y a modo de corolario, diremos que los factores de éxito que nos permitirán alcanzar eficazmente la interoperabilidad organizacional entre Tropas de Operaciones Especiales, son:

La **doctrina común**, este factor nos permitirá a partir de la ejecución de un planeamiento combinado, determinar las necesidades de procedimientos, de técnicas y de tácticas de ejecución en común, confeccionando, de esa manera, un marco doctrinario combinado, siendo esto realizado por un elemento combinado en el nivel operacional.

El **entrenamiento**, tanto en lo individual como el de fracciones, el cual nos permitirá obtener un sin número de experiencias que nos permitirán ir creciendo a medida que las lecciones aprendidas se vayan incorporando a la doctrina común.

Las **comunicaciones**, acá nos estamos refiriendo a las comunicaciones como aquella forma de transmitir nuestras ideas e intenciones a otras personas, al lenguaje tanto oral como escrito, que nos permitirá poder integrar las organizaciones.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos:

REPÚBLICA ARGENTINA: Constitución Nacional

REPÚBLICA ARGENTINA: Ley N° 23.554 de Defensa Nacional.

REPÚBLICA ARGENTINA: Ley N° 24.948 de Reestructuración de las FFAA.

REPÚBLICA ARGENTINA: Decreto 1691/2006 Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

REPÚBLICA ARGENTINA: Decreto 727/2006- Reglamentación de la Ley 23.554 de Defensa Nacional.

REPÚBLICA ARGENTINA: Decreto 1714/2009 Directiva de Política de Defensa Nacional.

REPÚBLICA ARGENTINA CO 162-0 “Agrupación de Fuerzas de Operaciones Especiales”.

REPÚBLICA ARGENTINA CO 158-0 “Compañía de Comandos”.

REPÚBLICA DE CHILE: Constitución Política

Tratado constitutivo de la UNASUR.

Estatuto del CDS de la UNASUR

Reglamentos:

REPÚBLICA ARGENTINA: ROB-00-01 Reglamento de la Conducción para el Instrumento Militar Terrestre, 1992.

REPÚBLICA ARGENTINA RC 00-02 Diccionario para la acción militar conjunta.

REPÚBLICA ARGENTINA ROP 66-02 “Conducción de la Compañía de Comandos”, 1997.

REPÚBLICA ARGENTINA ROP 66-02 Conducción de Fuerzas Especiales, COEDOC, CABA, 2010.

REPÚBLICA DE CHILE DD – 10001 El Ejército y La Fuerza Terrestre, COEDOC, 2010.

REPÚBLICA DE CHILE R.Is.FF.EE.(P) 1301 “Compañía de Comandos, 2004.

OTAN Agencia de Estandarización “*NATO Glossary of terms and Definitions*”, Publicación Administrativa Aliada, abril 2010.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, FM 100-8 El Ejército en operaciones multinacionales, Dpto Ejército, Washington, DC, noviembre 1997.

Libros:

Libro de la Defensa Nacional de Chile 2010.

BOSOER, Fabián y CALLE, Fabián “2010 una agenda para la región”. Bs As TAEDA. 2007.

CUSHMAN, John “Comando y Control de las Fuerzas en el Teatro de Operaciones. Dilema de la guerra actual”. Bs As Instituto de publicaciones navales 1985.

VON CLAUSEWITZ, Karl “*De la Guerra*”, Edición Especial, Buenos Aires, Negocios, 2004.

Revistas:

ARANCIBIA, Felipe “Integración militar con Argentina: Medidas de fomento de confianza mutua a medidas de integración.”, artículo, Military Review, julio-agosto 2006, edición electrónica.

Brig Grl MULLEN III, William y LC HIGGINS, George “Los cuatro pilares de la interoperabilidad”, Revista Military Review, enero 1992.

CLARK, Thea y MOON, Terry “Interoperability for joint and Coalition Operations”, Australian Defense Journal, Canberra, Nro 151, noviembre/diciembre 2001.

ROJAS ARAVENA, Francisco, “Las Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad: perspectivas desde Chile”, Revista Fuerzas Armadas y Sociedad, Santiago de Chile, Año 17, N° 1 y 2, enero-junio 2002.

Tcnl VAZQUEZ, Hernán y Tcnl MEZZANO ESCANILLA, Carlos, “La Interoperabilidad: Una herramienta fundamental para las fuerzas multinacionales.” Military Review, mayo-junio 2001.

Recursos electrónicos:

<http://www.mindef.gov.ar>

<http://www.emdn.mil.cl>

[http:// www.library.jid.org/en/thesis/](http://www.library.jid.org/en/thesis/)

<http://www.ejercito.cl/>

<http://www.ejercito.mil.ar/>

<http://www.militaryreview.army.mil/>

[http:// www.pptuasur.com/contenidos.php?menu=1&submenu1=10&idiom=1](http://www.pptuasur.com/contenidos.php?menu=1&submenu1=10&idiom=1)

http://www.cdsunasur.org/index.php?option=com_content&view=article&id=78&Itemid=188&langes.

<http://www.defensa.cl>

<http://proceedings.ndia.org/8880/Iniquez.pdf>

[http:// www.nshq.nato.int/NSHQ/GetFile/?File_ID=29](http://www.nshq.nato.int/NSHQ/GetFile/?File_ID=29)

<http://www.dodccrp.org/events>

<http://www.defence.gov.au/publications>

http://www.mercosurabc.com.ar/programa_definitivo.pdf

<http://www.defense.gouv.fr/terre/presentation/organisation-des-forces/eurocorps/eurocorps>.

Trabajos de investigación:

ARMERDING, Gisela “Las Relaciones Argentino-Chilenas en el ámbito de la Defensa y su contribución a la Seguridad subregional”, monografía, Universidad del Salvador, CABA, Mayo 2009.

BERG, Robert “Reform of Command and control structures in North Atlantic Treaty Organization special operations forces”, Thesis, Kansas, EEUU.

Cap CERVIGNI, Claudio, Cap PROTTI, José, Cap VISCECLIE, Gustavo “Interoperabilidad con el Ejército de BRASIL. La Herramienta para una efectiva integración militar. Alcance y posibilidades” Trabajo final de licenciatura, ESG, CABA, Argentina, 2004.

Cnl RISSO PATRON, Hernán “La interoperabilidad, esencia y alcances” Monografía 2006, ESG, CABA, Argentina.

CLARK, Thea y JONES, Richard “Organisational Interoperability Maturity Model For C2”, Monografía, Departamento de Defensa, Camberra, Australia, 1999.

ESPINOZA POSADAS, Rigoberto, “Las amenazas transnacionales en el mar: una forma cooperativa de enfrentarlas en centro América”, Tesis, marzo 2006, Washington, DC, EEUU.

FINDLAY, Michael “Special Forces Integration with multinational Division – North in Bosnia - Herzegovina”, Monografía, mayo 1998, Kansas, EEUU.

GROMPERT David, NERLICH Uwe Shoulder to Shoulder the Road to U.S. European Military Cooperability. A German American Analysis, RAND, EEUU, 2002.

MARSHALL, Thomas, KAISER, Philip y KESSMEIER, Jon “Problems and solutions in future Coalitions Operations”, Monografía, US Army War College, Pennsylvania EEUU, diciembre 1997.

MODIGS, Ronny “Special Forces capabilities of the European Union Military Forces ”, Monografía, mayo 2004, Kansas, EEUU.

PALOMINO, Roberto y VIGGIANO, Pablo “La construcción de un sistema de seguridad regional colectivo o cooperativo en el hemisferio sudoccidental ¿Dónde Estamos?...¿Hacia Dónde Vamos?, trabajo final, ESGCFFAA, CABA, 2010.

REYES, Roberto “Las Fuerzas Especiales en el sistema de seguridad y defensa Nacional”, Trabajo final integrador, ESG, CABA, 2001.

SANCHEZ, Zoila “La Junta Interamericana de Defensa y su rol ante la organización de los Estados americanos, como agencia especializada”, monografía, CID, Washington DC, 2004.

SALONIO, Pablo y RUZZANTE, Roberto “La construcción del sistema cooperativo regional ¿Dónde Estamos?...¿Adónde Vamos?, trabajo final, ESGCFFAA, CABA, 2010.